



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones Tema 9 del programa provisional* Informe del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social para 2011**

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	4
II. Reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	21
III. Serie de sesiones de alto nivel	25
A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la situación actual de la economía mundial	27
B. Examen ministerial anual sobre el tema titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”	28
C. Debate temático sobre el tema “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación”	31

* A/66/150.

** El presente informe es una versión preliminar de las secciones del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con el período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización de 2011, así como con el período de sesiones sustantivo de 2011. La sección correspondiente a la continuación del período de sesiones sustantivo se publicará como una adición al presente informe. La versión definitiva del informe completo se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/66/3/Rev.1)*.

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización y en la continuación del período de sesiones de organización de 2011, así como en el período de sesiones sustantivo de 2011, se publican inicialmente en el documento E/2011/INF/2. Las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/2011/INF/2/Add.1. La versión definitiva de las resoluciones y decisiones se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 1 (E/2011/99)*.



D.	Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	35
E.	Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel	37
IV.	Serie de sesiones sobre actividades operacionales	48
	Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	48
A.	Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo en materia de políticas	50
B.	Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos	51
C.	Cooperación Sur-Sur para el desarrollo	53
V.	Serie de sesiones de coordinación	54
	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010	54
VI.	Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	57
	Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre	57
VII.	Serie de sesiones de carácter general	60
A.	Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	60
B.	Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones	67
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265	72
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	72
E.	Cooperación regional	74
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	77
G.	Organizaciones no gubernamentales	78
H.	Cuestiones económicas y ambientales	83
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	101
J.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas	113
VIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	115

IX. Cuestiones de organización	117
A. Período de sesiones de organización	117
B. Continuación del período de sesiones de organización	119
C. Período de sesiones sustantivo	122
Anexos	
I. Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2011 y del período de sesiones sustantivo de 2011	124
II. Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de sus esferas de actividad	127
III. Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos	132

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

1. En 2011, el Consejo Económico y Social aprobó unas resoluciones y decisiones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. El texto de esas resoluciones y decisiones se incluye a continuación.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 1 del programa)

Revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

2. En su resolución 2011/1, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/162, de 20 de diciembre de 1993, 50/8, de 1 de noviembre de 1995, y 53/223, de 7 de abril de 1999,

1. *Decide*, siempre que convenga en ello la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que los miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos serán elegidos por un período de tres años entre los Estados incluidos en las listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, con arreglo a la siguiente distribución de puestos y en el entendimiento de que esta distribución de puestos no sentará precedente por lo que respecta a la composición de otros órganos de las Naciones Unidas de composición limitada:

a) Ocho miembros entre los Estados enumerados en la lista A, cuatro de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y cuatro por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

b) Siete miembros entre los Estados enumerados en la lista B, cuatro de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y tres por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

c) Cinco miembros entre los Estados enumerados en la lista C, dos de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y tres por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

d) Doce miembros entre los Estados enumerados en la lista D, seis de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y seis por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

e) Tres miembros entre los Estados enumerados en la lista E, dos de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y uno por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

f) Un miembro adicional procedente por rotación de entre los Estados enumerados en las listas A, B y C, que será elegido por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de acuerdo con el siguiente ciclo de rotación:

i) Un Estado procedente de la lista A que será elegido para ocupar el puesto adicional cada dos períodos, a partir del 1 de enero de 2012;

ii) Un Estado procedente de la lista B que será elegido para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2015;

iii) Un Estado procedente de la lista C que será elegido para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2021;

2. *Decide también* que, en adelante, el puesto rotatorio se irá rotando con carácter permanente entre los Estados incluidos en las listas A, B y C con arreglo a lo descrito en el párrafo 1 f) *supra*, sin que sea necesario volver a revisar esta medida a no ser que la mayoría de los miembros de la Junta Ejecutiva lo soliciten, y en todo caso no antes de que haya terminado un ciclo completo de rotación de cuatro períodos;

3. *Decide además*, siempre que convenga en ello la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que el Estatuto revisado entrará en vigor el 1 de enero de 2012.”

Propuesta de enmienda del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos¹

3. En su decisión 2011/270, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión siguiente:

“La Asamblea General decide recomendar que, de conformidad con el artículo XV del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos, se enmiende el artículo XIV.6 del Estatuto sustituyendo la palabra ‘bienal’ del artículo XIV.6 a) por la palabra ‘anual’, de tal manera que el artículo XIV.6 quede redactado de la manera siguiente:

6. El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, los informes siguientes:

a) El presupuesto anual del Programa Mundial de Alimentos y los presupuestos suplementarios del Programa Mundial de Alimentos que se preparen en circunstancias excepcionales;

b) Los estados financieros anuales del Programa Mundial de Alimentos, junto con el informe del Auditor Externo;

c) Otros informes financieros.

¹ Enviada a la Asamblea General en una nota del Secretario General (A/65/928) para que adoptara una decisión antes de la conclusión del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

Estos informes se presentarán asimismo al Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen y observaciones. Los informes de esos órganos se remitirán a la Junta.”

Asentamientos humanos (tema 13 d) del programa)

Asentamientos humanos

4. En su resolución 2011/21, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2011/106) y decidió transmitir el informe a la Asamblea General para su examen en el sexagésimo sexto período de sesiones.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa)

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques

5. En su decisión 2011/248, el Consejo Económico y Social tomó nota de la Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques (E/2011/42-E/CN.18/2011/20) y decidió transmitirla a la Asamblea General para su aprobación, como contribución del Foro a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en mayo de 2012 en Río de Janeiro (Brasil).

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

6. En su resolución 2011/30 el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, en la que estipuló las directrices con arreglo a las cuales, en consonancia con los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, se celebrarían los congresos a partir de 2005,

Poniendo de relieve la responsabilidad asumida por las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en virtud de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en su calidad de importantes foros intergubernamentales, han influido en la política y las prácticas de los países y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencia, movilizar a la opinión pública y recomendar opciones normativas en los planos nacional, regional e internacional,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que destacó que todos los países debían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, puso de relieve que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los gobiernos a seguir participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, e invitó a sus órganos intergubernamentales a que siguieran promoviendo la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 65/230, de 21 de diciembre de 2010, en la que hizo suya la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara en su 20º período de sesiones opciones para mejorar la eficiencia de los procesos relacionados con los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Reitera* su invitación a los gobiernos a que tomen en consideración la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución y las recomendaciones del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal al promulgar legislación y formular directrices de política, y a que hagan todos los esfuerzos posibles por aplicar, cuando proceda, los principios que en ellas se enuncian, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, sociales, jurídicas y culturales de sus respectivos Estados;

3. *Recuerda* su resolución 62/173, de 18 de diciembre de 2007, en la que hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida

en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006;

4. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en *relación* con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y solicita al Secretario General que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21º período de sesiones sobre las sugerencias presentadas por los Estados Miembros;

5. *Recomienda*, a fin de fortalecer los resultados de futuros congresos sobre el delito, que el número de sus temas del programa y seminarios sea limitado, y alienta la celebración de actividades paralelas que se centren en los temas del programa y los seminarios y los complementen;

6. *Solicita* a la Comisión que apruebe, en su 21º período de sesiones, el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso.”

Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

7. En su resolución 2011/31, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo,

Destacando nuevamente la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante la prestación de asistencia técnica, basada en las necesidades y prioridades identificadas por los Estados solicitantes,

Recordando su resolución 65/232, de 21 de diciembre de 2010, en la que, entre otras cosas, reiteró su solicitud a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de que aumentara la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran para fortalecer la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el terrorismo, propiciando la ratificación y aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo,

Recordando también su resolución 64/297, de 8 de septiembre de 2010, en la que reafirmó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y subrayó la importancia de una mayor cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y de la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a fin de asegurar la coordinación y la coherencia generales en las actividades de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas, así como la necesidad de continuar promoviendo la transparencia y evitar la duplicación de su labor,

Recordando además la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,

Reiterando todos los aspectos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la necesidad de que los Estados continúen aplicándola,

Reafirmando su resolución 65/221, de 21 de diciembre de 2010,

Reafirmando también su resolución 65/232, de 21 de diciembre de 2010, en la que, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por los vínculos existentes, en ciertos casos, entre algunas formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo y puso de relieve la necesidad de mejorar la cooperación en los planos nacional, subregional, regional e internacional con el fin de fortalecer la respuesta a ese problema en constante evolución,

Reiterando la responsabilidad primordial que tienen los Estados Miembros de aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y reconociendo la necesidad de fortalecer la importante función que desempeñan las Naciones Unidas, en coordinación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, para facilitar la coherencia en la aplicación de la Estrategia en los planos nacional, regional y mundial y prestar asistencia, en particular en la esfera de la creación de capacidad,

Tomando nota del Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional y del Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, ambos aprobados el 10 de septiembre de 2010,

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en los convenios y protocolos internacionales existentes relativos al terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, de conformidad con su mandato y en estrecha coordinación con las entidades pertinentes del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para la ratificación y la incorporación al derecho interno de esos instrumentos jurídicos internacionales;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo la coordinación y la cooperación internacionales a fin de prevenir y combatir el terrorismo con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y, cuando proceda, concertando tratados bilaterales y multilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca, y a que velen por impartir a todo el personal pertinente capacitación adecuada sobre cooperación internacional, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste asistencia técnica con ese fin a los Estados Miembros, incluso continuando y mejorando su asistencia relacionada con la cooperación jurídica internacional relativa al terrorismo;

3. *Destaca* la importancia de establecer y mantener sistemas de justicia penal imparciales y eficaces, con arreglo al derecho internacional aplicable, como base fundamental de toda estrategia para combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando proceda, tenga en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para fomentar las capacidades nacionales a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, siga desarrollando conocimientos jurídicos especializados en el campo de la lucha contra el terrorismo y en las esferas temáticas pertinentes que sean relevantes para el mandato de la Oficina y proporcionando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a las respuestas de la justicia penal al terrorismo, incluidos, cuando proceda, el terrorismo nuclear, la financiación del terrorismo y la utilización de Internet con fines terroristas, así como la asistencia y el apoyo a las víctimas del terrorismo;

5. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de su mandato, a que siga elaborando sus programas de asistencia técnica, en consulta con los Estados Miembros, para prestarles asistencia en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo;

6. *Exhorta también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de ratificar y aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, incluso mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de la justicia penal pertinentes que lo soliciten, el desarrollo de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones;

7. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, fortalezca su cooperación con las organizaciones internacionales y con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones y arreglos regionales y subregionales, en la prestación de asistencia técnica, según proceda;

8. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga asignando alta prioridad a la aplicación de un enfoque integrado mediante la promoción de sus programas regionales y temáticos;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a cooperar en el ámbito de los vínculos entre el terrorismo y las actividades delictivas conexas y a abordarlos, según proceda, mediante un eficaz intercambio de información y de experiencias, entre otras cosas, a fin de mejorar las respuestas de la justicia penal al terrorismo, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, de conformidad con sus mandatos pertinentes, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en este sentido cuando lo soliciten;

10. *Expresa su aprecio* a los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluso mediante contribuciones financieras, e invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones financieras voluntarias adicionales y prestar apoyo en especie, habida cuenta en particular de la necesidad de mejorar la prestación de asistencia técnica y aumentar su eficacia para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

11. *Solicita* al Secretario General que asigne a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recursos suficientes para la realización de actividades, en el marco de su mandato, con miras a prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten en la aplicación de los elementos pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

12. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas

8. En su resolución 2011/32, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

Preocupada por los vínculos entre diversos tipos de delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y sus repercusiones en el desarrollo y, en algunos casos, en la seguridad,

Preocupada también porque los grupos delictivos organizados transnacionales extienden sus actividades a varios sectores de la economía con miras, entre otras cosas, a legalizar el producto de diversos tipos de delitos y utilizarlo con fines delictivos,

Preocupada además por los casos de delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que entrañan grandes cantidades de activos, que pueden superar los recursos de algunos Estados, y pueden debilitar los sistemas de gobernanza, las economías nacionales y el estado de derecho, y teniendo presente, a este respecto, entre otras cosas, el párrafo 50 del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas,

Consciente de la necesidad de mejorar la cooperación internacional para prevenir, detectar y desalentar eficazmente las transferencias internacionales de activos adquiridos ilícitamente y provenientes de la delincuencia organizada

transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Reconociendo que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como las resoluciones pertinentes de otros órganos de las Naciones Unidas, contribuyen a un marco mundial para prevenir y combatir la circulación ilícita de fondos, incluso mediante el blanqueo de dinero,

Reconociendo también que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 proporcionan un marco mundial fundamental de normas internacionales a los Estados parte para prevenir y combatir el blanqueo de dinero,

Recordando su resolución 65/232, de 21 de diciembre de 2010, sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y acogiendo con beneplácito en particular la utilización de su capacidad de cooperación técnica para prevenir y combatir la circulación ilícita de fondos,

Recordando también el párrafo 23 de la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en que se alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de elaborar estrategias o políticas para combatir las corrientes financieras ilícitas,

Observando con interés la labor realizada en la lucha contra el blanqueo de dinero en el marco de organismos regionales e internacionales especializados pertinentes, entre ellos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera, el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales, los organismos regionales homólogos del Grupo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas,

Observando con interés también la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relativa al Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo y la evaluación del Programa Mundial por la Dependencia de Evaluación Independiente,

Convencida de que la asistencia técnica puede cumplir una función importante para aumentar la capacidad de los Estados, incluso reforzando su capacidad y contribuyendo al fortalecimiento de sus instituciones, a fin de prevenir, detectar y desalentar las corrientes financieras ilícitas provenientes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el

tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Consciente de que la disponibilidad de información sobre las corrientes financieras ilícitas resultantes de la delincuencia organizada transnacional incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es muy limitada, y consciente de la necesidad de mejorar la calidad, el alcance y la exhaustividad de dicha información,

Observando los múltiples métodos utilizados por los grupos delictivos organizados transnacionales para blanquear el producto del delito, incluso mediante el tráfico ilícito de metales preciosos y las materias primas conexas, y acogiendo con beneplácito nuevas investigaciones por parte de los Estados Miembros y otras entidades para estudiar dichos métodos,

Tomando nota de la labor analítica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que proporciona una reseña preliminar de diferentes formas emergentes de actividades delictivas y sus repercusiones negativas en el desarrollo sostenible de las sociedades,

Observando con interés los esfuerzos realizados en el marco de la iniciativa del Pacto de París con respecto a las corrientes financieras ilícitas como cuestión clave de la economía basada en las drogas,

Reconociendo que el reforzamiento de las medidas nacionales e internacionales contra el blanqueo del producto del delito proveniente de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, contribuirá a debilitar el poder económico de las organizaciones delictivas,

Reconociendo también la pertinencia para la prevención de las corrientes financieras ilícitas del examen de mecanismos para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como para un posible mecanismo o mecanismos para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Consciente de la necesidad de mejorar la cooperación internacional para el decomiso y la incautación de bienes producto del delito derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de delitos, incluso mediante el contrabando de efectivo,

1. *Insta* a los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a que apliquen plenamente las disposiciones de esas Convenciones, en particular medidas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero, incluso penalizando el blanqueo del producto de delitos cometidos por grupos organizados transnacionales, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, e invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en esas Convenciones;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que apliquen plenamente normas pertinentes, según proceda, a fin de adoptar la amplia gama de medidas requeridas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que, con arreglo a las leyes nacionales, exijan a las instituciones financieras y a otras empresas o miembros de cualquier profesión sujetos a obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de dinero que informen con rapidez a las autoridades competentes sobre toda transacción financiera con respecto a la cual tengan motivos razonables para sospechar que los activos son producto del delito y el blanqueo de dinero resultantes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

4. *Insta también* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que no sirvan de cobijo a fugitivos cuya captura se solicita y que han acumulado o tienen en su poder productos del delito derivados de las actividades de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, o que financian la delincuencia organizada o las organizaciones delictivas, en particular mediante la extradición o el enjuiciamiento de tales fugitivos, e insta a los Estados Miembros, con arreglo a las leyes nacionales y las obligaciones en virtud del derecho internacional, a que cooperen plenamente entre sí a este respecto;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en la mayor medida posible, presten a otros países asistencia jurídica e intercambien información con ellos en lo que respecta a investigaciones, pesquisas y procedimientos pertinentes relativos al rastreo de las corrientes financieras ilícitas así como a la identificación de activos adquiridos ilícitamente resultantes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que cooperen en investigaciones y procedimientos relacionados con el decomiso, incluso mediante el reconocimiento y el cumplimiento de órdenes judiciales temporarias y sentencias de decomiso extranjeras, la gestión de activos y la aplicación de medidas de repartición de activos, de conformidad con sus leyes y tratados aplicables;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que establezcan instituciones nacionales especializadas en inteligencia financiera o, cuando proceda, fortalezcan las existentes, permitiéndoles recibir, obtener, analizar y difundir información financiera que sirva para prevenir, detectar y desalentar las corrientes financieras ilícitas resultantes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como a que velen por que esas instituciones estén en condiciones de facilitar el intercambio de dicha

información con los asociados internacionales pertinentes, de conformidad con los procedimientos internos correspondientes;

8. *Insta también* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de impulsar iniciativas mundiales y regionales conexas para facilitar el rastreo del producto del delito resultante de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, cuando proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar medidas, de conformidad con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos y en consonancia con sus marcos jurídicos nacionales, para el decomiso de activos sin que medie una condena penal, en los casos en que pueda establecerse que los activos involucrados son producto del delito pero no sea posible dictar una sentencia condenatoria penal;

10. *Considera* que el examen por parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 también es pertinente para la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la esfera del blanqueo de dinero;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en estrecha cooperación y consulta con los Estados Miembros y en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, refuerce, simplifique y lleve a cabo con mayor eficiencia la reunión de datos exactos, fiables y comparables sobre la delincuencia organizada transnacional, así como la presentación de información sobre ellos;

12. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de mejorar su capacidad de reunir, analizar y comunicar datos sobre las corrientes financieras ilícitas resultantes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como para prevenir, detectar y desalentar las corrientes financieras ilícitas y el blanqueo de dinero resultantes de esas actividades delictivas;

13. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, de conformidad con los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y las normas internacionalmente aceptadas, incluidas, cuando proceda, las recomendaciones de los órganos intergubernamentales competentes, como el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales, y las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales contra el blanqueo de dinero;

14. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prosiga, en consulta con los Estados Miembros, sus investigaciones

sobre la delincuencia organizada transnacional, incluidas las corrientes financieras ilícitas;

15. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que refuerce el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, entre otras cosas, en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Dependencia de Evaluación Independiente en su examen del Programa;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique su cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales apropiadas que se dedican a combatir los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de la delincuencia organizada transnacional, incluidos, según proceda, el tráfico de drogas y los delitos conexos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con el fin de prestar asistencia técnica a ese respecto;

17. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios con ese fin, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

18. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 22º período de sesiones sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.”

Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

9. En su resolución 2011/42, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/17, de 3 de diciembre de 2003, 61/52, de 4 de diciembre de 2006, y 64/78, de 7 de diciembre de 2009, relativas a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, las resoluciones del Consejo Económico y Social 2003/29, de 22 de julio de 2003, titulada ‘Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles’, 2004/34, de 21 de julio de 2004, y 2008/23, de 24 de julio de 2008, tituladas ‘Protección contra el tráfico de bienes culturales’, y 2010/19, de 22 de julio de 2010, titulada ‘Prevención del delito y respuestas de la justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico’, y la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución,

Recordando también la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea en su resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003,

Recordando además la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de noviembre de 1970, el Convenio sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, aprobado por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado el 24 de junio de 1995, y la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, hecha en La Haya el 14 de mayo de 1954, y los dos protocolos a esa Convención, aprobados el 14 de mayo de 1954 y el 26 de marzo de 1999, y reafirmando la necesidad de que los Estados que no lo hayan hecho consideren la posibilidad de ratificar esos instrumentos internacionales o adherirse a ellos y, en calidad de Estados parte, de aplicarlos,

Reiterando la importancia de los bienes culturales como parte del patrimonio común de la humanidad y singular e importante testimonio de la cultura e identidad de los pueblos y la necesidad de protegerlos, y reafirmando a ese respecto la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para prevenir, enjuiciar y sancionar el tráfico de bienes culturales en todos los aspectos,

Preocupada porque la demanda de bienes culturales robados u objeto de saqueo y exportados o importados ilícitamente está aumentando y estimula el ulterior saqueo, destrucción, remoción, robo y tráfico de esos bienes excepcionales, y reconociendo que se requieren medidas legislativas y administrativas urgentes y acordes que desalienten esa demanda de bienes culturales adquiridos ilícitamente en el mercado,

Alarmada por la creciente participación de grupos delictivos organizados en el tráfico de bienes culturales en todas sus formas y aspectos y en los delitos conexos, y observando que los bienes culturales se venden cada vez más en los mercados, incluso mediante subastas y en particular por Internet, y que esos bienes se están excavando ilegalmente y exportando o importando ilícitamente gracias a las facilidades que brindan las sofisticadas tecnologías modernas,

Invitando a los Estados Miembros a proteger los bienes culturales y prevenir el tráfico de esos bienes promulgando legislación apropiada incluidos, en particular, procedimientos para su incautación, recuperación y devolución, así como promoviendo la educación, impulsando campañas de sensibilización, localizando e inventariando esos bienes, adoptando medidas de seguridad adecuadas, aumentando la capacidad y los recursos humanos de las instituciones de vigilancia, como la policía y los servicios de aduanas, y el sector turístico, logrando la participación de los medios de comunicación y difundiendo información sobre el robo y el pillaje de bienes culturales;

Reconociendo la importante contribución del Consejo Consultivo Científico y Profesional Internacional de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en esta esfera,

Reconociendo también el papel indispensable de la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal para combatir el tráfico de bienes culturales en todas sus formas y aspectos y los delitos conexos de manera amplia y eficaz,

1. *Acoge con beneplácito* la resolución 2010/19 del Consejo Económico y Social, así como la resolución 5/7 titulada ‘Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales’, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su quinto período de sesiones, celebrado en Viena del 18 al 22 de octubre de 2010;

2. *Insta* a los Estados Miembros que son partes en las convenciones mencionadas *supra*, incluidas la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a que las apliquen plenamente, alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en esas convenciones, y alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que fortalezcan las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico, en el marco de las convenciones y las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, con el fin de prestar la más amplia cooperación internacional posible para hacer frente a esos delitos, incluso en la extradición, la asistencia judicial recíproca y el decomiso y la devolución de los bienes culturales robados a su legítimo propietario;

3. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2010/19 de convocar, como mínimo, una reunión adicional del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales, establecido en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y alienta a los Estados Miembros y a otros donantes a que apoyen la convocación de esa reunión del grupo de expertos y a que presenten a la Comisión en su 22º período de sesiones propuestas prácticas para aplicar, cuando proceda, las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos en su reunión celebrada en Viena en noviembre de 2009, prestando la debida atención a los aspectos de la penalización, la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca;

4. *Acoge con beneplácito también* la solicitud presentada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su quinto período de sesiones a su Grupo de Trabajo sobre cooperación internacional y a su Grupo de Trabajo sobre asistencia técnica para que examinen las recomendaciones y resultados pertinentes de las reuniones del grupo de expertos y formulen recomendaciones con miras a su examen por la Conferencia de las Partes, a fin de promover la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que consideren para ello el alcance y la idoneidad de las normas en vigor, así como los de otros instrumentos normativos, prestando la debida atención a los aspectos de la penalización y la cooperación internacional, incluida la asistencia judicial recíproca y la extradición, a este respecto;

5. *Insta* a los Estados Miembros y a las instituciones pertinentes, según proceda, a que refuercen y apliquen plenamente mecanismos para intensificar la cooperación internacional, incluida la asistencia judicial recíproca, a fin de combatir el tráfico de bienes culturales en todas sus formas

y aspectos y los delitos conexos como el robo, el saqueo, el daño, la remoción, el pillaje y la destrucción de bienes culturales, y a que faciliten la recuperación y devolución de los bienes culturales robados, y solicita a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que prosigan sus esfuerzos por fortalecer efectivamente las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico, teniendo en cuenta especialmente el párrafo 12 de la resolución 2010/19 del Consejo Económico y Social;

6. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad, entre otras medidas eficaces en el marco de su legislación nacional, de penalizar las actividades relacionadas con el tráfico de bienes culturales en todas sus formas y aspectos y los delitos conexos utilizando una definición amplia que pueda aplicarse a todos los bienes culturales robados, saqueados, excavados ilegalmente y exportados o importados ilícitamente, y los invita a que tipifiquen como delito grave el tráfico de bienes culturales, incluidos el robo y el saqueo en yacimientos arqueológicos y otros sitios culturales, como se define en el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con miras a utilizar plenamente esa Convención con fines de cooperación internacional amplia en la lucha contra el tráfico de bienes culturales en todas sus formas y aspectos y los delitos conexos;

7. *Insta también* a los Estados Miembros a que adopten todas las disposiciones apropiadas y medidas eficaces para reforzar las medidas legislativas y administrativas destinadas a luchar contra el comercio de bienes culturales robados, saqueados y exportados o importados ilícitamente, incluidas medidas nacionales apropiadas para lograr la máxima transparencia de las actividades de los comerciantes de bienes culturales en el mercado, en particular mediante la reglamentación y la supervisión eficaces de las actividades de los comerciantes de antigüedades, los intermediarios e instituciones similares, de conformidad con sus leyes nacionales y otras leyes aplicables;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan presentando, por escrito, observaciones sobre el tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos, incluidas opiniones sobre su posible utilidad y sobre si cabría introducirle mejoras a la mayor brevedad posible, a fin de asistir a la Secretaría en la preparación de un análisis y un informe que se presentarán al grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales en su próxima reunión, así como a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 22º periodo de sesiones;

9. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, en consulta con los Estados Miembros y en estrecha cooperación, según proceda, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y otras organizaciones internacionales competentes:

- a) Siga estudiando la elaboración de directrices específicas relativas a las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales;
 - b) Estudie las posibilidades de recopilar, analizar y difundir datos concretos sobre los aspectos pertinentes del tráfico de bienes culturales;
 - c) Siga recopilando, analizando y difundiendo información sobre las tendencias delictivas por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal;
 - d) Promueva las buenas prácticas, incluso en materia de cooperación internacional;
 - e) Preste asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en lo relativo al fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico;
 - f) Considere la posibilidad, según proceda, de abordar el tráfico de bienes culturales en sus programas regionales, interregionales y temáticos;
10. *Solicita* al Secretario General que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 22º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;
11. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines de la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.”

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

10. En su decisión 2011/263, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en que la Asamblea solicitó al Consejo que estableciera un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea en las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo, tomó nota de las solicitudes de que se aumentara el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados formulada en la carta de fecha 1 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (E/2011/75) y la carta de fecha 11 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/2011/31), y recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo de 85 a 87 Estados.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. De conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 61/16 de la Asamblea General, el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea, y la resolución 2009/30 y la decisión 2010/202 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en sus sesiones quinta a octava, celebradas los días 10 y 11 de marzo de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (véase E/2011/SR.5 a 8). Para esta reunión, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General titulada “Coherencia, coordinación y cooperación en la financiación para el desarrollo” (E/2011/74).
2. En la quinta sesión, celebrada el 10 de marzo, el Presidente del Consejo, Sr. Lazarous Kapambwe (Zambia), formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, formuló una declaración el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, Sr. Luis Manuel Piantini Munnigh (República Dominicana).
4. En la sexta sesión, celebrada el 10 de marzo, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo uso de la palabra.
5. En la séptima sesión, celebrada el 11 de marzo, formularon declaraciones introductorias el Vicepresidente y Secretario del Grupo del Banco Mundial y Secretario interino del Comité para el Desarrollo, Sr. Jorge Familiar Calderón, y el Secretario del Comité Monetario y Financiero Internacional del Fondo Monetario Internacional, Sr. Siddharth Tiwari.

Debate temático plenario sobre el tema “Apoyo financiero a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados: financiación del desarrollo, incluidos mecanismos innovadores, ayuda para el comercio y alivio de la deuda”

6. En la quinta sesión, celebrada el 10 de marzo, hicieron presentaciones el Sr. Charles Gore, Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigaciones de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales de la UNCTAD, sobre la publicación “Los países menos adelantados. Informe 2010: Hacia una nueva arquitectura internacional del desarrollo en favor de los PMA” y el Sr. Shishir Priyadarshi, Director de la División de Comercio y Desarrollo de la OMC.
7. Tras las presentaciones, el Consejo mantuvo un debate en el que intervinieron los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Noruega, Marruecos, Egipto, Bangladesh, la República de Corea, España, Zambia y Francia, así como los observadores de Nepal, el Brasil e Indonesia.

8. Varios directores ejecutivos del Banco Mundial hicieron declaraciones.
9. La observadora de la Unión Europea también hizo una declaración.
10. También formuló una declaración la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
11. Asimismo, formularon declaraciones el representante del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Financiación para el Desarrollo (sociedad civil); la Directora Ejecutiva de Global Clearinghouse for Development Finance (sector empresarial); la representante del Consejo de las Empresas para las Naciones Unidas (sector empresarial) y la Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social (sociedad civil).

Debate temático del plenario sobre el tema “Apoyo financiero a las actividades en pro del desarrollo de los países de ingresos medianos: cooperación para el desarrollo, comercio, corrientes de capital, margen de acción en materia de políticas y sistema de reservas”

12. En la sexta sesión, celebrada el 10 de marzo, hicieron presentaciones el Sr. Robert Vos, Director de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, sobre el informe de 2010 del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio titulado “La alianza mundial para el desarrollo, en una coyuntura crítica”, y el Sr. Detlef Kotte, Director de la Subdivisión de Políticas Macroeconómicas y de Desarrollo de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo de la UNCTAD, sobre las lecciones aprendidas de la crisis reciente para reformar el sistema monetario y financiero internacional y para formular estrategias de desarrollo.
13. Tras las presentaciones, el Consejo mantuvo un debate en el que intervinieron los representantes de México, Chile, la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Perú, Bangladesh, Marruecos, China, la República Bolivariana de Venezuela, Egipto, el Ecuador y España, así como los observadores de la República Unida de Tanzania, Belarús, el Brasil y la República Islámica del Irán.
14. Un director ejecutivo del Banco Mundial hizo una declaración.
15. El representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) formuló una declaración.
16. También formularon declaraciones una investigadora superior de la Red del Tercer Mundo (sociedad civil); la representante permanente ante las Naciones Unidas de la Cámara de Comercio Internacional (sector empresarial); la representante especial ante las Naciones Unidas de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (sociedad civil); la Directora Ejecutiva de Global Clearinghouse for Development Finance (sector empresarial) y la representante de Sisters of Charity Federation (sociedad civil).

Debate temático del plenario sobre el tema “Seguimiento del resultado de la Cumbre de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: consolidación de la alianza mundial para el desarrollo, en particular en respuesta a desafíos nuevos y problemas incipientes”

17. En la séptima sesión, celebrada el 11 de marzo, hicieron presentaciones el Sr. Axel van Trotsenburg, Vicepresidente de Movilización de Financiamiento en Condiciones Concesionarias y Asociaciones Mundiales del Banco Mundial, sobre la consecución de resultados en materia de desarrollo y la Asociación Internacional de Fomento 16 como coalición mundial para los más pobres; el Sr. Joachim von Amsberg, Vicepresidente de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países del Banco Mundial, sobre los ODM y las situaciones de vulnerabilidad y de conflicto, y la Sra. Sarah Cliffe, Directora y Representante Especial del Banco Mundial, acerca del “Informe sobre el desarrollo mundial 2011: conflicto, seguridad y desarrollo”.

18. Tras las presentaciones, el Consejo mantuvo un debate en el que intervinieron los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Canadá, España, Bangladesh, Marruecos, Zambia, el Perú, Suiza, China, Ghana, Alemania, Francia, el Gabón, Egipto, Noruega y el Japón, así como los observadores de la República Islámica del Irán e Indonesia.

19. El Decano del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial y varios Directores Ejecutivos del Banco Mundial realizaron declaraciones.

20. El observador de la Unión Europea también hizo una declaración.

21. Asimismo, formularon declaraciones la Directora Ejecutiva del Consejo de las Empresas para las Naciones Unidas (sector empresarial); una alta representante del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Financiación para el Desarrollo (sociedad civil); una investigadora superior de la Red del Tercer Mundo (sociedad civil) y la Directora Ejecutiva de Global Clearinghouse for Development Finance (sector empresarial).

Debate temático del plenario sobre el tema “Función del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial”

22. En la octava sesión, celebrada el 11 de marzo, hicieron exposiciones el Sr. Serge Tomasi, Director de Economía Mundial y Estrategias de Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas de Francia y Copresidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del G-20, y el Sr. Vanu Gopala Menon, Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas y Coordinador del Grupo de Gobernanza Global.

23. Tras las presentaciones, el Consejo mantuvo un debate en el que intervinieron los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Chile, Bangladesh, Marruecos, China, la República de Corea, México, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, la República Bolivariana de Venezuela, Mauricio, Egipto y el Ecuador, así como los observadores de Nepal (en nombre del Grupo de los países en desarrollo sin litoral), Indonesia y Cuba.

24. Varios directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional hicieron declaraciones.

25. El observador de la Santa Sede también hizo una declaración.
26. El observador de la Unión Europea hizo una declaración.
27. También realizaron declaraciones el Presidente de Telecom Advisory Services (sector empresarial); la cofundadora de Social Justice in Global Development (sociedad civil); el Presidente del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Financiación para el Desarrollo (sociedad civil); el cofundador y Director General de Vedanta Capital (sector empresarial); un alto representante del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Financiación para el Desarrollo (sociedad civil), y la Directora Ejecutiva de Global Clearinghouse for Development Finance (sector empresarial).

Clausura de la reunión

28. También en la octava sesión, celebrada el 11 de marzo, el Presidente del Consejo formuló observaciones finales y declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

Apertura del período de sesiones

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo se celebró durante las sesiones 13^a a 21^a, del 4 al 8 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (véase E/2011/SR.13 a 21).
2. En su decisión 2008/258, el Consejo decidió que el tema del examen ministerial anual de 2011 sería “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación” (tema 2 b) del programa).
3. En su decisión 2010/262, el Consejo decidió que el tema de su debate temático de 2011 sería “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación” (tema 2 c) del programa).
4. Para la serie de sesiones de alto nivel (tema 2 del programa), el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Estudio Económico y Social Mundial 2011: La gran transformación basada en tecnologías ecológicas (E/2011/50);
 - b) Informe del Secretario General sobre las tendencias y los desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación (E/2011/82);
 - c) Informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación (E/2011/83);
 - d) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2011 (E/2011/113);
 - e) Secciones pertinentes del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas (E/2011/15 y Add.1 y 2);
 - f) Secciones pertinentes del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13^o período de sesiones, celebrado del 21 al 25 de marzo de 2011 (E/2011/33 y Corr.1);
 - g) Carta de fecha 12 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (E/2011/84);
 - h) Carta de fecha 25 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (E/2011/93);
 - i) Carta de fecha 2 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (E/2011/94);

j) Carta de fecha 2 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (E/2011/95 y Add.1);

k) Carta de fecha 5 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas (E/2011/96);

l) Carta de fecha 2 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (E/2011/97);

m) Carta de fecha 10 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas (E/2011/98);

n) Nota verbal de fecha 6 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (E/2011/118);

o) Carta, de fecha 25 de mayo de 2011, dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas (E/2011/120);

p) Carta de fecha 22 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (E/2011/124);

q) Carta de fecha 6 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (E/2011/125);

r) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2011/NGO/1 a 136).

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

5. En la 13ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2011, el Presidente del Consejo, Sr. Lazarous Kapambwe (Zambia), declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel y formuló una declaración.

6. En la misma sesión hizo una declaración el Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Joseph Deiss (Suiza).

7. También en la misma sesión, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Sra. Asha-Rose Mígiro, pronunció un discurso ante el Consejo.

8. En la 20ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, se dirigió al Consejo.

Discursos de apertura

9. En la 13ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2011, el Consejo escuchó los discursos de apertura del ex Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Gordon Brown; la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Sra. Irina

Bokova; el Vicepresidente Mundial de Cisco Systems, Inc., Sr. Simon Willis, y la Directora Ejecutiva y cofundadora de Ushahidi, Sra. Juliana Rotich.

10. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2011, el Consejo escuchó el discurso de apertura de la Presidenta de la Confederación Suiza, Sra. Micheline Calmy-Rey.

Mensajes sobre políticas de las reuniones preparatorias para el examen ministerial anual

11. En su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2011, el Consejo escuchó mensajes sobre políticas del Ministro de Educación y Enseñanza Superior de Qatar, Sr. Saad bin Ibrahim al-Mahmoud, acerca de la reunión regional de Asia Occidental celebrada en Doha el 9 de diciembre de 2010; de la Vicesecretaria Permanente del Ministerio de Educación de Tailandia, Sra. Churairat Sangboonnum, sobre la reunión regional de Asia y el Pacífico celebrada en Chonburi (Tailandia) el 24 de marzo de 2011; de la Ministra de Educación Primaria, Secundaria y Alfabetización del Togo, Sra. Essossimna Legzim-Balouki, sobre la reunión regional de África celebrada en Lomé el 12 de abril de 2011, y del Subsecretario de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Argentina, Sr. Eduardo Aragundí, sobre la reunión regional de América Latina y el Caribe celebrada en Buenos Aires los días 12 y 13 de mayo de 2011.

A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la situación actual de la economía mundial

12. En su 15ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2011, el Consejo celebró un diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales del sistema de las Naciones Unidas sobre la situación actual de la economía mundial (tema 2 a) del programa).

13. Moderó el diálogo el Sr. Sha Zukang, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Los ponentes fueron: el Sr. Pascal Lamy, Director General de la OMC; el Sr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la UNCTAD, y el Sr. Otaviano Canuto dos Santos Filho, Vicepresidente de Reducción de la Pobreza y Gestión Económica del Banco Mundial.

14. Durante el diálogo posterior, los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Ucrania, el Japón, China, el Pakistán y los Estados Unidos de América, así como por el observador de Honduras.

15. Realizaron declaraciones la Directora General de la UNESCO, el Director Ejecutivo Adjunto del Centro de Comercio Internacional y la representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

**B. Examen ministerial anual sobre el tema titulado
“Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos
internacionalmente con respecto a la educación”**

16. En sus sesiones 14^a, 16^a a 18^a y 20^a, celebradas entre los días 4 y 7 de julio de 2011, el Consejo celebró su examen ministerial anual sobre el tema titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación” (tema 2 b) del programa).

17. En la 14^a sesión, celebrada el 4 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

18. En la sesión celebrada en paralelo a la 16^a sesión, el 5 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General relacionado con el tema del examen ministerial anual (E/2011/83).

Presentación nacional de carácter voluntario: Alemania

19. En su 14^a sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo inició las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó una presentación de la representante de Alemania, Sra. Gudrun Kopp, Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Desarrollo Económico y Cooperación de Alemania. La Sra. Elizabeth King, Directora de Educación de la Red sobre Desarrollo Humano del Banco Mundial, moderó la exposición y el debate posterior.

20. Los representantes de Guatemala y Noruega formularon observaciones y preguntas como examinadores de la presentación. En el debate posterior, los representantes del Pakistán y Mauricio formularon observaciones y preguntas.

21. La representante de la UNESCO hizo una declaración.

22. También formularon declaraciones representantes de New Future Foundation y CRED, dos organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

23. La Secretaria de Estado Parlamentaria y la Sra. Karin Jahr de Guerrero, Directora Adjunta de la División de Educación del Ministerio Federal de Desarrollo Económico y Cooperación de Alemania, respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

Presentaciones nacionales de carácter voluntario: República Bolivariana de Venezuela y Bangladesh

24. En su 16^a sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo continuó las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó las presentaciones de los representantes de la República Bolivariana de Venezuela y Bangladesh. La Sra. Sigrid Kaag, Administradora Adjunta y Subsecretaria General del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), moderó las exposiciones y los debates posteriores.

25. En la misma sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela,

Sr. Rubén Darío Reinoso, Viceministro de Desarrollo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

26. El representante de China y la observadora de Cuba, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas. En el debate posterior, formularon observaciones y preguntas el representante de Chile y los observadores del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Unida de Tanzania.

27. La representante de la UNESCO hizo una declaración.

28. El Viceministro respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

29. También en su 16ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el representante de Bangladesh, Sr. Nurul Islam Nahid, Ministro de Educación.

30. Los representantes de Qatar y el Japón y el observador de la República Unida de Tanzania, como examinadores de las presentaciones, formularon observaciones y preguntas. En el debate posterior, el representante de la India y la observadora de Cuba formularon observaciones y preguntas.

31. El Ministro y el Sr. Abdul Awal Mazumder, Secretario del Ministerio de Educación Primaria y de Masas, respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

Presentación nacional de carácter voluntario: Pakistán

32. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo continuó las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó la presentación de la representante del Pakistán, Sra. Nafisa Shah, diputada de la Asamblea Nacional. La presentación y el debate posterior fueron moderados por la Sra. Carol Bellamy, Presidenta del Consejo de Administración de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos.

33. Los representantes de Bangladesh y China y la observadora de Turquía, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas. En el debate posterior, los representantes de la India y Alemania formularon observaciones y preguntas.

34. La diputada de la Asamblea Nacional respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

Presentaciones nacionales de carácter voluntario: Turquía, México y Qatar

35. En su 18ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo continuó las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó las presentaciones de Turquía, México y Qatar. Las presentaciones y los debates posteriores fueron moderados por la Sra. Bellamy, Presidenta del Consejo de Administración de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos.

36. En la misma sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el observador de Turquía, Sr. Oğuz Demiralp, Representante Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en

Ginebra; la Sra. Emriye Ormanci, Consejera de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas en Nueva York, y la Sra. Ebru Ekeman, Consejera de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas en Ginebra.

37. En el debate posterior, formularon observaciones y preguntas los representantes de Bangladesh, Finlandia, el Japón y Chile y el observador de Nepal.

38. El Representante Permanente respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

39. En la 18ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el representante de México, Sr. Mario Chacón, Director General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.

40. Los representantes de Chile y Alemania, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas. En el debate posterior, el representante de Ghana y los observadores de Guinea y Dinamarca formularon observaciones y preguntas.

41. El Director General respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

42. También en su 18ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo escuchó las presentaciones nacionales de carácter voluntario realizadas por el representante de Qatar, Sr. Saad bin Ibrahim al-Mahmoud, Ministro de Educación y Enseñanza Superior, y la Sra. Hamda Alsulaiti, Directora del Instituto de Evaluaciones.

43. El representante del Pakistán, como examinador de la presentación, formuló observaciones y preguntas. En el debate posterior, los observadores de Turquía y Nepal formularon observaciones y preguntas.

44. El Ministro y la Directora respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones.

Exposiciones nacionales de carácter voluntario: Mauricio, Belarús y el Senegal

45. En su 20ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo continuó las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó las presentaciones de Mauricio, Belarús y el Senegal. Moderó las presentaciones y los debates posteriores el Sr. Kevin Watkins, Director del Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo de la UNESCO.

46. En la misma sesión, el Consejo escuchó las presentaciones nacionales de carácter voluntario realizadas por el representante de Mauricio, Sr. V. K. Bunwaree, Ministro de Educación, y el Sr. H. B. Dansinghani, Oficial Técnico Superior del Ministerio de Educación y Recursos Humanos.

47. El representante de Francia y los observadores de Singapur y Sudáfrica, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas.

48. El Ministro respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

49. También en su 20ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el representante de Belarús, Sr. Sergey Maskevich, Ministro de Educación.

50. Los representantes de China y la Federación de Rusia, así como el observador de Kazajstán, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas.

51. El Ministro respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

52. También en la 20ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el representante del Senegal, Sr. Kalidou Diallo, Ministro de Educación.

53. Los representantes de Francia, el Canadá y el Japón, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas. En el debate posterior, el observador de Luxemburgo formuló observaciones y preguntas.

54. También formuló una declaración la representante de la Alianza Internacional Save the Children, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

55. El Ministro y el Sr. Djibril Ndiaye Diouf, Director de Planificación y Reforma Educativa del Senegal, respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones.

56. También en la 20ª sesión, celebrada el 7 de julio, una vez realizadas todas las presentaciones nacionales de carácter voluntario, el Presidente del Consejo formuló una declaración final.

C. Debate temático sobre el tema “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación”

57. En sus sesiones 13ª a 15ª, 17ª, 19ª y 21ª, celebradas del 4 al 8 de julio de 2011, el Consejo mantuvo una serie de diálogos normativos y mesas redondas en el marco del debate temático sobre el tema “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación” (tema 2 c) del programa).

58. En la sesión celebrada en paralelo a la 16ª sesión, el día 5 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre el tema del debate temático (E/2011/82).

59. En esa misma sesión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo indicó los elementos más destacados del informe del Comité sobre su 13º período de sesiones (E/2011/33).

Diálogo normativo especial sobre el tema “Impulsar la educación para todos: movilizar recursos y alianzas”

60. En su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo celebró un debate normativo especial sobre el tema “Impulsar la educación para todos: movilizar recursos y alianzas”.

61. Moderó el diálogo la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y los ponentes fueron: el Sr. Muhammad Nuh, Ministro de Educación Nacional de Indonesia; el Sr. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Cooperación para el Desarrollo de Noruega, y la Sra. Wendy Hawkins, Directora Ejecutiva de la Fundación Intel.

62. Tras las presentaciones de los ponentes hubo un debate en el que intervinieron los representantes de los Estados Unidos de América, la República de Corea, Finlandia y el Senegal.

63. Formuló una declaración el representante del PAM, que intervino también en nombre de la FAO y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

64. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de la Alianza Internacional Save the Children y CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, dos organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

65. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas durante el diálogo.

Debate especial sobre el tema “La educación, los derechos humanos y los conflictos”

66. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo celebró un debate especial sobre el tema “La educación, los derechos humanos y los conflictos”.

67. Tras las declaraciones introductorias de la Sra. Bokova y del Sr. Solheim, el Consejo vio un cortometraje producido por la Televisión de las Naciones Unidas.

68. Moderó el debate la Sra. Imogen Foulkes, corresponsal de la BBC en Ginebra, y los ponentes fueron: la Sra. Tove Wang, Directora General de Save the Children Norway y Presidenta de la Campaña “Reescribamos el futuro”; la Sra. Asma Jahangir, ganadora del Premio UNESCO/Bilbao 2010 para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos y Presidenta de la Asociación de Abogados del Tribunal Supremo del Pakistán; el Sr. Mamadou Diouf, Leitner Family Professor de Estudios Africanos y Director del Instituto de Estudios Africanos de la Universidad de Columbia, y el Sr. Lazarous Kapambwe, Presidente del Consejo.

69. En el diálogo posterior, los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por la moderadora, el representante de México y el observador de Grecia, así como a las preguntas planteadas a través del sitio web del Consejo.

70. Formularon observaciones y preguntas el representante del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Diálogo normativo especial sobre el tema “Educación para el desarrollo sostenible”

71. En su 15ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo celebró un debate normativo especial sobre el tema “Educación para el desarrollo sostenible”.

72. Moderó el diálogo el Sr. Ashok Khosla, Fundador y Presidente de Development Alternatives, India, y los ponentes fueron: el Sr. Jeffrey Sachs, Director del Earth Institute de la Universidad de Columbia (por videoconferencia);

la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y el Sr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la UNCTAD.

73. Tras las declaraciones de apertura del Presidente del Consejo y del moderador, los ponentes hicieron sus presentaciones, tras lo cual el moderador formuló observaciones finales.

Debate especial sobre el tema “Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para acelerar la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

74. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo celebró un debate especial sobre el tema “Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para acelerar la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

75. Moderó el debate el Sr. Juan Somavía, Director General de la OIT, y los ponentes fueron: el Sr. Zhu Min, Asesor Especial del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional; la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Sr. Cho Tae-yul, Embajador para la Cooperación para el Desarrollo de la República de Corea; la Sra. Frances Stewart, Directora del Centro de Investigaciones sobre Desigualdad, Seguridad Humana y Etnicidad de la Universidad de Oxford, y la Sra. Esther Duflo, Titular de la Cátedra Abdul Latif Jameel de Alivio de la Pobreza y Economía del Desarrollo del Massachusetts Institute of Technology.

76. El Presidente del Consejo y el moderador realizaron declaraciones introductorias.

77. A continuación hubo un debate en el que los ponentes respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por el moderador y los representantes de la India, Guatemala, los Estados Unidos de América, Zambia y el Senegal, así como por los observadores de Grecia e Indonesia (en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y también de China, el Japón y la República de Corea).

78. El moderador formuló observaciones finales.

Diálogo normativo especial sobre el tema “Problemas de la educación en África y los países menos adelantados”

79. En su 19ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró un debate normativo especial sobre el tema “Problemas de la educación en África y los países menos adelantados”.

80. Moderó el diálogo el Sr. Cheick Sidi Diarra, Asesor Especial para África y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y los ponentes fueron: el Sr. Sam Ogeri, Ministro de Educación de Kenya; el Sr. Kalidou Diallo, Ministro de Educación del Senegal; la Sra. Essosimna Legzim-Balouki, Ministra de Educación primaria, secundaria y alfabetización del Togo; el Sr. H. B. Dansinghani, Oficial Técnico Superior del Ministerio de Educación y Recursos Humanos de Mauricio, y la Sra. Elizabeth King, Directora de Educación del Banco Mundial.

81. El Presidente del Consejo y el moderador realizaron declaraciones introductorias.

82. A continuación hubo un debate en el que los ponentes respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de la India, los Estados Unidos de América, Bangladesh, Alemania, Malawi, Noruega y Marruecos, y por los observadores de Nepal, Dinamarca y Lesotho.

83. Los representantes de la FAO y la UNESCO hicieron preguntas y observaciones.

84. El moderador formuló observaciones finales y el Presidente del Consejo hizo una declaración.

Mesa redonda sobre el tema “Educación para el futuro: evolución de las necesidades”

85. En su 21ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Educación para el futuro: evolución de las necesidades”.

86. Moderó el diálogo el Sr. Kevin Watkins, Director del Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo de la UNESCO, y los ponentes fueron: el Sr. Hans Rosling, Catedrático de Salud Internacional del Instituto Karolinska de Estocolmo; el Sr. Kentaro Toyama, Investigador en la Universidad de California, Berkeley, y el Sr. Watkins.

87. El Presidente del Consejo y el moderador realizaron declaraciones introductorias.

88. A continuación hubo un debate en el que los ponentes respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, Guatemala, Bangladesh, el Camerún, el Senegal, Finlandia y Namibia, así como por los observadores de Lesotho y el Togo.

89. La representante de la UNESCO hizo preguntas y observaciones.

90. El moderador realizó una declaración.

Estudio monográfico sobre “El desafío de la educación para todos: el enfoque de Alemania”

91. En su 21ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo debatió sobre “El desafío de la educación para todos: el enfoque de Alemania”.

92. Moderó el debate el Sr. Watkins y los ponentes fueron: la Sra. Sylvia Schmitt, Asesora de la División de Educación del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania, y el Sr. Álvaro Henzler, Director Ejecutivo de Enseña Perú.

93. Tras la declaración del moderador y las presentaciones de los ponentes, hubo un debate en el que los ponentes respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por el representante de la India y el observador de Dinamarca.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

94. En las sesiones celebradas en paralelo a sus sesiones 16^a, 18^a y 20^a, del 5 al 7 de julio de 2011, el Consejo celebró el debate general de su serie de sesiones de alto nivel.

95. En la sesión celebrada en paralelo a la 16^a sesión, el 5 de julio, el Presidente del Consejo abrió el debate general y formuló una declaración.

96. En la misma sesión, el Consejo escuchó declaraciones del Sr. Jorge Argüello, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los 77 y China); la Sra. Grażyna Bernatowicz, Vicesecretaria de Estado y Ministra de Asuntos Exteriores de Polonia (en nombre de la Unión Europea); el Sr. David Namwandi, Viceministro de Educación de Namibia (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y de Namibia); el Sr. Jean Assleborn, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo; el Sr. Ahmed Gamal El-Din Moussa, Ministro de Educación de Egipto; el Sr. Muhammad Nuh, Ministro de Educación Nacional de Indonesia; el Sr. Pinda Simão, Ministro de Educación de Angola; el Sr. Sam Ogeri, Ministro de Educación de Kenya; el Sr. Séraphin Moundounga, Ministro de Educación Nacional, Educación Superior, Investigación Científica e Innovación y Cultura del Gabón; el Sr. Dennis Alonzo Mazariegos, Ministro de Educación de Guatemala; el Sr. Martin Dahinden, Secretario de Estado y Director de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; el Sr. Ikuo Yamahana, Viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores del Japón; la Sra. Milena Damyanova, Viceministra de Educación, Juventud y Ciencia de Bulgaria; el Sr. Mahmud Mammad-Quliyev, Viceministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán; el Sr. Gennady Gatilov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; el Sr. Gamini Vijith Vijayamuni Zoysa, Viceministro de Educación de Sri Lanka; el Sr. Francisco Varela, Subsecretario (Viceministro) del Departamento de Educación de Filipinas; el Sr. Miloš Kotorec, Vicepresidente del Consejo Económico y Social y Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas; el Sr. Jorma Julin, Director General del Departamento de Políticas de Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia; la Sra. Lauma Sika, Vicesecretaria de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia de Letonia; el Sr. Pedro Oyarce, Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Jüri Seilenthal, Representante Permanente de Estonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Claude Heller, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, y la Sra. Paulette A. Bethel, Representante Permanente de las Bahamas ante las Naciones Unidas.

97. En la sesión celebrada en paralelo a su 18^a sesión, el 6 de julio, el Consejo continuó el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones del Sr. Frederick D. Barton, Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo; el Sr. Fernando Rojas, Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. A. Gopinathan, Representante Permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Shukuru Kawambwa, Ministro de Educación y Formación Profesional de la República Unida de Tanzania; el Sr. Rubén Darío Reinoso, Viceministro de Desarrollo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de la República Bolivariana de Venezuela; la Sra. Nafisa Shah, diputada de la Asamblea Nacional del Pakistán; el Sr. H. B. Dansinghani,

Oficial Técnico Superior del Ministerio de Educación y Recursos Humanos de Mauricio; el Sr. Peter Gooderham, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. He Yafei, Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Vesna Vuković, Representante Permanente de Croacia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Mykola Maimeskul, Representante Permanente de Ucrania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Jean-Baptiste Mattéi, Representante Permanente de Francia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Sang-ki Park, Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Latifa El Abida, Secretaria de Estado para la Educación Escolar de Marruecos; el Sr. Roberto Flores Bermúdez, Representante Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Maria Nazareth Farani Azevêdo, Representante Permanente del Brasil ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Kristinn F. Árnason, Representante Permanente de Islandia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Luvuyo Ndimeni, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Hamza Omar Hassan Ahmed, Representante Permanente Adjunto del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la Sra. Nancy Madrigal Muñoz, Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

98. En la misma sesión, formuló una declaración Monseñor Silvano M. Tomasi, Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

99. También en la misma sesión, formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Mujeres Universitarias; Conferencia de las Organizaciones No Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas; Legião da Boa Vontade; Comunidad Internacional Baha'í; Asociación Mundial de las Guías Scouts; Federación Internacional Terre des hommes; New Future Foundation; World Vision International; Soroptimist International; Foro Europeo de las Personas con Discapacidad; Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco; Convention of Independent Financial Advisors; United Network of Young Peacebuilders; Palestinian Centre for Human Rights; World Information Transfer; Foundation for Subjective Experience and Research; Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia (IFCW) y World Jewellery Confederation.

100. En la sesión celebrada en paralelo a su sesión 20ª, el 7 de julio, el Consejo continuó el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones del Sr. Gyan Chandra Acharya, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de países menos adelantados); el Sr. Mohamad Cissé, Secretario General del Ministerio de Cooperación Internacional de Guinea; el Sr. Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación del Ecuador, y la Sra. Benjalug Namfa, Inspectora General del Ministerio de Educación de Tailandia.

101. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Sr. Slimane Chikh, Observador Permanente para la Organización de Cooperación Islámica; la Sra. Katrien Beekman, en nombre de la Sra. Goli Ameri, Secretaria General Adjunta de la

División de Diplomacia Humanitaria de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de Suiza, y el Sr. Antonio Marzano, Presidente de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas.

102. También en la misma sesión, hicieron declaraciones el Sr. Marco Toscano-Rivalta, en nombre de la Sra. Margareta Wahlström, Representante Especial del Secretario General para la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas, y el Sr. Kishore Singh, Relator Especial sobre el derecho a la educación.

103. En la misma sesión, también formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Alianza Internacional de Mujeres, International Eurasia Press Fund, Alianza Internacional Save the Children y Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo.

E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

104. En la 21ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración y presentó el texto del proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación” (E/2011/L.28).

105. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial.

106. Tras la aprobación de la declaración ministerial, el representante de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración.

107. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

“Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación

Los Ministros y Jefes de Delegación, reunidos en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de julio de 2011,

Habiendo examinado el tema del examen ministerial anual de la serie de sesiones de alto nivel titulado ‘Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación’,

Recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final,

Reafirmando los compromisos contraídos en el Foro Mundial sobre la Educación de lograr los seis objetivos de la iniciativa Educación para Todos,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular los relacionados con la educación,

Recordando también las conclusiones convenidas del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente,

Reafirmando el importante papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la educación, incluida la ejecución del plan de acción de la iniciativa Educación para Todos y el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014),

Reafirmando también el derecho a la educación y la necesidad de lograr su plena realización, así como el hecho de que la educación es indispensable para el desarrollo humano, el desarrollo sostenible, la paz mundial, la creación de sociedades justas y democráticas y la promoción de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y observando que la cultura contribuye de manera efectiva a la educación y al desarrollo,

Recordando que los compromisos contraídos a nivel internacional inciden en la importancia de un aprendizaje de calidad inclusivo, incluida la educación preescolar, y el acceso universal a una enseñanza primaria obligatoria, completa y gratuita, así como el acceso a la enseñanza secundaria, la educación superior, la formación profesional y el aprendizaje permanente, así como la igualdad de acceso a la educación y la escolarización efectiva de las niñas y las mujeres,

Observando los avances realizados desde el año 2000 en algunos objetivos de desarrollo relacionados con la educación, en particular el considerable aumento en las tasas de matriculación escolar y la paridad entre los géneros en la escolarización en muchos países,

Expresando preocupación por que no se ha progresado lo suficiente y persisten las desigualdades en materia de educación entre los países y dentro de ellos, expresando preocupación también por la elevada tasa de deserción escolar, especialmente la de las niñas en la enseñanza primaria, y destacando la necesidad de acelerar el acceso a la educación, incluida la enseñanza primaria, en particular de los niños no escolarizados, la población rural y las personas que viven en situaciones vulnerables,

Expresando profunda preocupación por la persistencia de las diferencias de género en la educación y por el hecho de que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, casi las dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo son mujeres,

Habiendo examinado los informes del Secretario General, las reuniones regionales y otros procesos preparatorios, las presentaciones nacionales voluntarias y las deliberaciones celebradas durante la serie de sesiones de alto nivel,

Hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los relacionados con la educación, incluidos los de la iniciativa Educación para Todos.

2. Reafirmamos también nuestro compromiso de hacer efectivo el derecho de toda persona a la educación, y ponemos de relieve que la educación debe estar encaminada al desarrollo pleno de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe reforzar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3. Pedimos que se adopte un enfoque integral centrado en las personas al desarrollar los sistemas educativos y que se dé prioridad a la educación al concebir y aplicar las estrategias nacionales de desarrollo, ya que reconocemos la interrelación de la educación con el avance en el logro de todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocemos también que la educación desempeña un papel fundamental en la creación de una sociedad integradora y en la reducción de las desigualdades y la falta de equidad, así como en el logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

4. Ponemos de relieve que la educación y el desarrollo sostenible están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y destacamos la necesidad de que se reconozca la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, entre otras cosas como contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012.

5. Reafirmamos la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir drásticamente el número intolerablemente alto de personas analfabetas, prestando especial atención a las mujeres, de seguir aplicando el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de promover el aprendizaje permanente con el fin último de prevenir y romper el ciclo del alto nivel de analfabetismo y crear un mundo totalmente alfabetizado.

6. Expresamos preocupación por los insuficientes progresos en objetivos específicos de la iniciativa Educación para Todos, concretamente, la calidad de la educación, la atención y la educación en la primera infancia, el desarrollo de aptitudes y la alfabetización de adultos; y pedimos una cooperación internacional más efectiva y eficiente con el fin de lograr esos objetivos.

7. Pedimos a los Estados Miembros que sigan promoviendo la educación y la capacitación en materia de derechos humanos.

8. Reconocemos que la comunidad internacional ha padecido múltiples crisis relacionadas entre sí, entre ellas el efecto que viene ocasionando la crisis financiera y económica, la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, y las persistentes preocupaciones acerca de la seguridad alimentaria, así como los retos cada vez mayores que plantean el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, todo lo cual ha hecho aumentar la vulnerabilidad y las desigualdades y ha repercutido negativamente en los avances en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo. Pedimos una mayor cooperación y una acción concertada para

hacer frente a esos desafíos, en las que se tenga en cuenta la valiosa función que puede desempeñar la educación en ese sentido.

9. Reconocemos que proporcionar una educación de calidad a niños, jóvenes y adultos ayuda a desarrollar los conocimientos y las aptitudes que las personas y los países necesitan para prosperar, y que hay que adoptar medidas adicionales para mejorar la calidad de la educación y para asegurar que el aprendizaje dé resultados positivos. En consecuencia, ponemos de relieve la necesidad de promover y mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje, con medidas como:

a) Armonizar las políticas de educación, los programas de estudios, la capacitación y los métodos de enseñanza y aprendizaje con las prioridades fijadas en las estrategias nacionales de desarrollo. La educación y la capacitación han de contribuir al crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo desarrollando las aptitudes necesarias, en función de la demanda del mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo de los países, teniendo en cuenta la importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la promoción del desarrollo sostenible;

b) Asegurar que los programas de estudios, las metodologías de enseñanza y la capacitación permitan obtener altos niveles de competencia en lectura, escritura, aritmética elemental y preparación para la vida;

c) Mejorar la formación del personal docente y su perfeccionamiento profesional continuo a fin de mejorar su capacidad pedagógica para impartir clases centradas en los alumnos y promover el pensamiento creativo y crítico;

d) Mejorar la contratación, el despliegue, la retención y las condiciones de trabajo de los profesores, elevar el estatus de la profesión, mejorar la gestión y la dirección de los centros educativos y asegurar una buena proporción de alumnos por profesor;

e) Insistir en la importancia de la alfabetización para el aprendizaje permanente, prestar especial atención a la alfabetización de alta calidad en los primeros años de escolarización y el fomento de las segundas oportunidades educativas y los programas de alfabetización de adultos, y reconocer la importante contribución de las iniciativas pedagógicas innovadoras en el ámbito de la alfabetización, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a ese respecto;

f) Alentar a que se apoye la realización del potencial y el talento de los niños y los jóvenes;

g) Alentar a que, en los centros de educación técnica y tecnológica y de formación profesional, se impartan y se incorporen el desarrollo y el perfeccionamiento de aptitudes especializadas, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y locales en materia de desarrollo, y en colaboración con los agentes económicos pertinentes;

h) Crear más oportunidades para que los estudiantes puedan aprovechar la innovación científica y tecnológica y contribuir a ella, y formular estrategias para aumentar la participación de las niñas y las mujeres en la educación científica y tecnológica;

i) Redoblar los esfuerzos encaminados a construir más aulas y mejorar las condiciones materiales de los edificios y la infraestructura escolares, cuando sea necesario, y la calidad, el contenido y la pertinencia del programa de estudios, la pedagogía y los materiales de enseñanza y aprendizaje, aprovechando las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones;

j) Intensificar los esfuerzos para integrar los principios en que se funda el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) en la educación y la capacitación académica, no académica e informal;

k) Asegurar que la educación, impartida en entornos académicos sin violencia, contribuya activamente a promover la paz, la tolerancia, la ciudadanía responsable, la cohesión social, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y, al mismo tiempo, destacar la importancia que tienen, a ese respecto, la organización de los centros educativos, el comportamiento y la forma de enseñar de los profesores y la participación activa de los padres y la comunidad en general;

l) Elaborar programas de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género para los programas educativos de todos los niveles y adoptar medidas concretas para asegurar que en los materiales didácticos se dé una imagen positiva y no estereotipada de las mujeres, los hombres, los jóvenes, las niñas y los niños;

m) Fomentar el uso y la mejora, en caso necesario, de sistemas de evaluación del aprendizaje que permitan hacer un seguimiento de los progresos y los resultados del aprendizaje en el aula y a nivel local y nacional.

10. Destacamos la importancia de la salud y la educación maternas para el bienestar de los niños y reconocemos sus efectos positivos en las tasas de matriculación, el aprendizaje y el éxito escolar de los niños, en particular para las niñas.

11. Observamos que una educación de calidad puede proporcionar los conocimientos, la capacidad, las actitudes, las aptitudes, los valores éticos y la comprensión necesarios para el aprendizaje permanente, el empleo y una mejor salud física y mental, gracias a, entre otras cosas, la prevención y el control de la mortalidad materna, el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.

12. Ponemos de relieve la importancia de la función que desempeñan la educación y los conocimientos sobre la salud en la mejora de los resultados en esa esfera en la vida de una persona, e instamos a los gobiernos a que aseguren que la educación para la salud comience a impartirse a una edad temprana y que se haga especial hincapié en alentar, con la debida consideración a las cuestiones de género, un comportamiento beneficioso para la salud entre los adolescentes y los jóvenes, en particular desalentando el consumo de tabaco y alcohol, promoviendo el ejercicio físico y una dieta equilibrada y proporcionando acceso a información sobre salud reproductiva y sexual que tenga en cuenta la evolución de sus necesidades y su capacidad, a fin de que puedan adoptar decisiones responsables y fundamentadas sobre todas las

cuestiones que afectan a su salud y bienestar y entender las sinergias entre los diferentes comportamientos relacionados con la salud.

13. Reafirmamos la importancia de invertir en la atención y educación en la primera infancia, reconociendo que puede potenciar los resultados del aprendizaje en años posteriores, así como sus notables repercusiones en la reducción de las desigualdades económicas, sociales, de género y de aprendizaje y, a ese respecto, tomamos nota del Marco de Acción y Cooperación de Moscú, aprobado en la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia, celebrada en Moscú del 27 al 29 de septiembre de 2010.

14. Destacamos la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia en cualquier entorno educativo, incluida la violencia por razón de género, el acoso y el ciberacoso, y reconocemos la necesidad de crear un entorno educativo seguro y favorable, servicios de asesoramiento y mecanismos para presentar quejas y denuncias que permitan hacer frente eficazmente a esos problemas. Reconocemos la necesidad de proteger a los niños y los jóvenes de otros riesgos que se ciernen sobre ellos en el entorno educativo y alentamos que se adopten medidas eficaces a ese respecto. Destacamos la importancia también de que las niñas y los niños puedan acudir a la escuela en condiciones de seguridad.

15. Reafirmamos nuestro compromiso de eliminar los obstáculos existentes, fuera y dentro de los sistemas educativos, a fin de dar a todos los niños oportunidades equitativas de educación y aprendizaje.

16. Reafirmamos nuestro compromiso de prestar mayor atención a la transición de la enseñanza primaria a la secundaria, a la formación profesional y a la educación no académica, al acceso a estas y al ingreso al mercado de trabajo.

17. Alentamos a los programas a promover el acceso universal a la enseñanza primaria y a ampliar el acceso a una educación superior de calidad adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, en función de las realidades y los desafíos de desarrollo específicos de cada país.

18. Pedimos la elaboración de políticas inclusivas que garanticen el acceso a la educación a los niños vulnerables y los jóvenes excluidos con frecuencia de los sistemas educativos, como los niños más pobres de las ciudades y las zonas remotas, los niños que viven con el VIH y se ven afectados por él, los refugiados y los hijos de los migrantes. Pedimos que se asignen de forma efectiva recursos educativos para asegurar a los niños y los jóvenes que viven en situaciones vulnerables la igualdad de oportunidades por medio de una educación que tenga en cuenta la diversidad, los idiomas locales y la enseñanza en la lengua materna, según corresponda.

19. Pedimos también que se garantice el acceso pleno y en igualdad de condiciones a la educación académica y no académica y a una formación profesional de calidad a todos los niveles, incluida la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, y que se brinden oportunidades educativas, en particular en ciencia y tecnología, desde la primera infancia y durante todo el ciclo de vida, incluido el aprendizaje y el reciclaje profesional permanentes, la educación y el aprendizaje en la esfera de los derechos humanos, la educación

de adultos y a distancia y el aprendizaje por vía electrónica, incluidos los conocimientos técnicos en tecnología de la información y las comunicaciones y los conocimientos empresariales.

20. Ponemos nuevamente de relieve la necesidad de respetar los compromisos nacionales e internacionales de terminar con la diferencia entre los géneros en materia de educación fomentando el acceso de las niñas y las mujeres a una educación de calidad a todos los niveles, en particular la enseñanza secundaria, y en todas las disciplinas, especialmente la ciencia y la tecnología, y promoviendo su rendimiento académico y social.

21. Destacamos la importancia de velar por la disponibilidad de un transporte asequible a fin de que todas las comunidades, en particular en las zonas rurales, puedan tener acceso a la educación.

22. Destacamos la importancia de asegurar que las personas con discapacidad, en particular los niños y los jóvenes, tengan igualdad de oportunidades para participar plenamente en la educación y la vida comunitaria, entre otras cosas, eliminando las barreras que les impiden hacer realidad sus derechos, así como la importancia de promover, a todos los niveles del sistema educativo, también entre los niños desde una edad temprana, una actitud de respeto por los derechos de las personas con discapacidad.

23. Destacamos la necesidad de adoptar medidas eficaces para permitir a los pueblos indígenas un acceso sin discriminación a todos los niveles y formas de educación que facilitan los Estados y de fomentar el acceso por parte de los pueblos indígenas, en particular los niños y los jóvenes, a la educación en su propio idioma, cuando sea posible, como se indica en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

24. Reafirmamos nuestro compromiso de promover medidas adecuadas y específicas basadas en datos empíricos, especialmente para ayudar a las familias más pobres y vulnerables a superar las múltiples barreras que les impiden el acceso a la escuela, la asistencia a esta y el rendimiento escolar, entre otras cosas, mediante la abolición de las tasas escolares, las transferencias monetarias y alimentarias condicionadas, los programas de alimentación en las escuelas, la prestación de libros de texto y la existencia de instalaciones sanitarias separadas para niños y niñas, observando la gran repercusión que tienen estas medidas en la mejora de los resultados educativos, así como en el aumento de la matriculación de las niñas en las escuelas y su permanencia en las aulas. Alentamos también a la ejecución de programas para mejorar la situación nutricional de los niños de corta edad, hacer frente a la malnutrición de los niños menores de 5 años y proporcionar una nutrición adecuada a los escolares.

25. Ponemos de relieve la importancia de fomentar la responsabilidad social y la formación de ciudadanos responsables alentando a los jóvenes, el sector privado y la sociedad civil a que contribuyan de manera positiva a sus sociedades participando en programas relacionados con la educación.

26. Subrayamos la particular vulnerabilidad de los jóvenes ante las diversas ideologías violentas e instamos a las autoridades pertinentes a que

ofrezcan una educación adecuada a la edad de los alumnos que fomente la tolerancia y la comprensión, promueva la paz y contrarreste la incitación a la violencia, incluido el terrorismo.

27. Expresamos preocupación por los persistentemente elevados niveles de desempleo juvenil en todo el mundo y reconocemos la necesidad de concebir programas educativos y de formación que mejoren la empleabilidad y las capacidades individuales mediante el desarrollo de los conocimientos y la pericia. Ponemos de relieve la necesidad de mejorar la calidad y la relevancia de la enseñanza posterior a la primaria, incluidos los programas de educación conjunta y de capacitación destinados a los niños que no están en la escuela, mediante la mejora de la transición de la escuela al mercado laboral, tanto para los jóvenes como para los adultos, a través de la elaboración de programas técnicos y de formación y capacitación, aprendizajes y educación empresarial.

28. Destacamos la necesidad de reforzar las políticas públicas destinadas a proporcionar tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación, incluido el fomento de una capacitación informática para la educación que sea pertinente y de calidad; la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el desarrollo profesional del personal docente, así como en la gestión de la educación; y el uso en la educación, en su caso, de nuevas plataformas informáticas innovadoras que aprovechen los adelantos en los servicios móviles de educación, los recursos de educación a distancia y las redes sociales, al tiempo que observamos la necesidad de mejorar las medidas de seguridad cibernética y de disponer de medidas de protección adecuadas, especialmente para los niños y los jóvenes.

29. Expresamos la necesidad de poner fin a las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales en el ámbito de la educación y de mejorar el acceso a una enseñanza de calidad para la población rural mediante la utilización plena de las tecnologías modernas y una mayor inversión en ellas, incluida la creación de sistemas de educación y capacitación a distancia, entre otras cosas, en productividad agrícola sostenible.

30. Expresamos seria preocupación por el hecho de que gran cantidad de los niños del mundo no escolarizados viven en Estados afectados por conflictos armados y desastres naturales, y reconocemos las dificultades especiales a las que se enfrentan esos países a la hora de cumplir los objetivos de desarrollo relacionados con la educación, en particular en lo referente al acceso a la educación y la calidad de la formación. Pedimos que se redoblen los esfuerzos a nivel nacional e internacional para mejorar el acceso a la educación en un entorno seguro para los niños y los maestros que viven en situaciones de conflicto armado o posteriores a un conflicto, así como para aquellos afectados por desastres naturales.

31. Reconocemos que proteger las escuelas y proporcionar educación en las situaciones de emergencia humanitaria debe seguir siendo una labor prioritaria para la comunidad internacional, y reconocemos también que asegurar el derecho a la educación en estas situaciones exige enfoques flexibles, inclusivos y concebidos específicamente que sean coherentes con las necesidades de protección, las iniciativas de mitigación de los conflictos y las consideraciones de reducción de los riesgos de desastre.

32. Destacamos la necesidad de promover el derecho a la educación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los objetivos relacionados con la educación, y los objetivos de la iniciativa Educación para Todos en el caso de las personas, en particular los niños y los jóvenes, que viven bajo la ocupación extranjera, mediante la eliminación de los obstáculos que impiden su plena consecución.

33. Observamos la importancia de integrar la prestación de servicios educativos en los sistemas de respuesta humanitaria ante las situaciones de emergencia, incluidos los conflictos armados, las situaciones posteriores a un conflicto y los desastres naturales. Pedimos esfuerzos continuos para intensificar la recaudación de fondos para el grupo dedicado a la educación en el sistema de respuesta humanitaria del Comité Permanente entre Organismos.

34. Pedimos que en las situaciones de emergencia se proporcione una enseñanza de calidad, que tenga en cuenta las cuestiones de género, se centre en el alumno, se base en los derechos, ofrezca protección, sea adaptable, inclusiva y participativa, refleje las condiciones de vida particulares de las mujeres, los niños y los jóvenes y otorgue la debida consideración, en su caso, a su identidad lingüística y cultural, teniendo en cuenta que una educación de calidad puede promover la tolerancia, la comprensión mutua y el respeto de los derechos humanos de los demás.

35. Subrayamos que el apoyo a la educación en situaciones de emergencia debe abordar de manera explícita las necesidades específicas de las niñas en esas situaciones, entre otras, su mayor vulnerabilidad a la violencia por motivo de género.

36. Expresamos seria preocupación porque los países menos adelantados están claramente lejos de alcanzar la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pese a haber logrado algunos progresos hacia el logro de estos últimos, en particular en el ámbito de la enseñanza primaria universal y la igualdad entre los géneros en lo referente a la escolarización. Reconocemos que la educación desempeña una importante función en la erradicación de la pobreza y el hambre y en la promoción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y de un desarrollo sostenible. Pedimos particular atención y medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados, de acuerdo con el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, aprobado por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011, a fin de que esos países puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la educación y los objetivos de la iniciativa Educación para Todos.

37. Reconocemos las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos para mantener los progresos hacia el logro de sus objetivos de educación, y destacamos la necesidad de que sus esfuerzos reciban un apoyo adecuado de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, por diversos medios, teniendo en cuenta las necesidades de esos países y su capacidad para movilizar recursos internos.

38. Reafirmamos la importancia de los compromisos nacionales en materia de educación, reconociendo que cada país es el principal responsable y el principal dueño de su propio desarrollo económico y social, y que las estrategias de desarrollo, las políticas nacionales y los recursos internos son críticos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la iniciativa Educación para Todos. Así pues, estamos decididos a desarrollar y reforzar enfoques integrales y multisectoriales para mejorar el rendimiento educativo y la equidad en materia de educación a nivel nacional y entre los distintos países.

39. Reconocemos la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en los sistemas de educación nacionales con respecto a la prestación de servicios educativos, que deben asegurar la asignación y el uso eficientes de los recursos, entre otras cosas, con medidas como:

- a) Proteger la inversión social y el apoyo a esta en respuesta a los efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial;
- b) Aumentar la transparencia en los procesos de toma de decisiones y elaboración de políticas en el ámbito de la educación, mediante una mayor participación de los interesados y una mayor gobernanza, también mediante una mayor participación de las autoridades educativas locales;
- c) Intensificar los esfuerzos nacionales destinados a lograr una financiación previsible y a largo plazo para el sector educativo.

40. Reconocemos la necesidad de aumentar la capacidad nacional para la planificación estratégica, la labor de ejecución y supervisión y la evaluación de objetivos cualitativos y cuantitativos, en su caso, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la educación, entre otras cosas, con medidas como:

- a) Mejorar la calidad de los datos, en particular mediante la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo, edad, discapacidad, ubicación y otros factores pertinentes para, entre otras cosas, orientar mejor las iniciativas a las comunidades marginadas;
- b) Mejorar la capacidad nacional para realizar evaluaciones periódicas de los alumnos a fin de hacer un seguimiento de los progresos generales del nivel de aprendizaje.

41. Reafirmamos la necesidad de que los donantes respeten sus compromisos en materia de educación, en particular de educación básica, haciendo hincapié en la importancia de la financiación internacional como fuente suplementaria crítica de la financiación nacional. Subrayamos la importancia crucial del respeto de todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a favor de los países en desarrollo para 2015, así como el de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a favor de los países menos adelantados, al tiempo que recordamos el compromiso de destinar al menos el 0,5% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para 2010, e instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que respeten los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo. Pedimos que se repongan los

recursos de la iniciativa acelerada de Educación para Todos con sumas sustanciales. Reafirmamos la necesidad de que los recursos de los donantes sean previsibles y se ajusten a las prioridades nacionales de los países, y que se canalicen de modo que se fortalezcan los sistemas educativos nacionales.

42. Alentamos al sector privado y a las fundaciones a que aumenten su contribución a la financiación del sector educativo.

43. Instamos a que se sigan estudiando mecanismos de financiación nuevos e innovadores y se fortalezcan y amplíen los existentes, cuando proceda, ya que pueden contribuir al desarrollo de los sistemas educativos. Estos mecanismos voluntarios deberán ser eficaces y destinarse a la movilización de recursos estables y previsibles que deben complementar, no sustituir, las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo y deben reembolsar los fondos de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos. Acogemos con beneplácito la labor que están realizando el Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo y el Equipo de tareas sobre financiación innovadora para la educación.

44. Reafirmamos la necesidad de que los gobiernos asuman un papel de liderazgo en la educación, poniendo al mismo tiempo de relieve los significativos progresos que se pueden lograr mediante el establecimiento de alianzas de colaboración sólidas entre los gobiernos nacionales, las instituciones oficiales y las autoridades locales y los interesados pertinentes, incluidos, según corresponda, el sector privado, las fundaciones, los sindicatos de maestros y la sociedad civil, y resaltamos la importancia de los padres, así como de las comunidades que participan en el proceso de toma de decisiones en las escuelas a fin de mejorar el entorno educativo de manera global.

45. Exhortamos a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas y en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que fortalezcan la coordinación y la aplicación de las políticas, los programas y los mecanismos de seguimiento actuales de la iniciativa Educación para Todos reforzando las alianzas y la cooperación regionales e internacionales, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular, basándose en el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el sector educativo. En este contexto, tomamos nota de la reunión de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Tokio los días 2 y 3 de junio de 2011, y de sus resultados, incluida la lista de buenas prácticas compilada por los participantes.

46. Solicitamos al Consejo Económico y Social que continúe desempeñando su función en el seguimiento de los progresos de los objetivos de desarrollo referentes a la educación.”

Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

108. En la 21ª sesión, celebrada el 8 de julio, después de una declaración formulada por el Presidente del Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

109. En la misma sesión, el Presidente del Consejo declaró clausurada la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa)

1. El Consejo examinó el tema 3 del programa y los subtemas a) (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) y b) (Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos) y c) (Cooperación Sur-Sur para el desarrollo) en sus sesiones 30ª a 34ª, celebradas los días 14, 15 y 18 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.30 a 34).
2. En la 30ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales también formuló una declaración y presentó los informes del Secretario General relacionados con el tema 3 a) del programa (A/66/79-E/2011/107, E/2011/86, E/2011/88 y E/2011/112).

Información especial actualizada sobre el tema “Progresos de la evaluación independiente de la iniciativa ‘Unidos en la acción’”

4. En su 32ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo celebró un debate sobre el tema “Progresos de la evaluación independiente de la iniciativa ‘Unidos en la acción’”, presidido por el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), Vicepresidente del Consejo.
5. Tras la declaración del Vicepresidente, realizó una presentación el Director de la secretaría encargada de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
6. El ponente respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por el representante de Bélgica.

Mesa redonda sobre el tema “Fortalecimiento de la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas: función de los marcos de rendición de cuentas, los recursos y la comunicación de resultados”

7. En su 32ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Fortalecimiento de la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas: función de los marcos de rendición de cuentas, los recursos y la comunicación de resultados”, presidido por el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), Vicepresidente del Consejo.

8. Tras una declaración del Vicepresidente, la moderadora de la mesa redonda, Sra. Helen Clark, Administradora del PNUD, también formuló una declaración inaugural.

9. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. James Rawley, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Egipto; el Sr. Robert Piper, Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Nepal; y la Sra. Jan Beagle, Directora Ejecutiva Adjunta del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y Copresidenta del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Coordinadores Residentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Bélgica, Eslovaquia, Francia, Ghana, Egipto, Australia, Alemania, el Canadá y Suiza, y por los observadores de Nepal y el Brasil.

11. Los representantes de la FAO y la OIT también hicieron observaciones y preguntas.

Diálogo especial sobre el tema “Cómo definir el concepto de ‘masa crítica’ de recursos básicos”

12. En su 33ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo especial sobre el tema “Cómo definir el concepto de ‘masa crítica’ de recursos básicos”, presidido por el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú), Vicepresidente del Consejo.

13. Tras una declaración del Vicepresidente, también hizo una declaración el moderador del diálogo especial, Sr. Douglas Lindores, experto internacional en colaboración para el desarrollo y ex Vicepresidente del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional.

14. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Sigrid Kaag, Subsecretaria General y Administradora Adjunta de la Dirección de Alianzas del PNUD; la Sra. Afshan Khan, Directora de la Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el Sr. Christian Panneels, Director de la División de Programas Multilaterales y de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica.

15. El Sr. Jorge Eduardo Cheng Charpentier, Representante Permanente de México ante el PAM, respondiendo en primer lugar, formuló una declaración.

16. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Perú, los Estados Unidos de América, el Canadá, España, el Japón, México, Suiza, Noruega y Alemania, así como por el observador de Suecia.

17. Los representantes de la OIT y de la FAO también hicieron observaciones y preguntas.

18. El moderador resumió el debate.

Medidas adoptadas por el Consejo

19. En relación con el tema 3 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/7.

Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

20. En su 34ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” (E/2011/L.35), presentado por el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), Vicepresidente del Consejo, tras la celebración de consultas oficiosas.

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/7 del Consejo.

A. Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo en materia de políticas (tema 3 a) del programa)

22. Para el examen del tema 3 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2009 (A/66/79-E/2011/107);

b) Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios (E/2011/86);

c) Informe del Secretario General sobre la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2011/88);

d) Informe del Secretario General sobre los resultados conseguidos y las medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2011/112).

Mesa redonda sobre el tema de la revisión amplia cuatrienal de la política de la Asamblea General que se realizará en 2012: “¿Qué es lo que se espera: cuestiones, procesos y resultados?”

23. En su 30ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema de la revisión amplia cuatrienal de la política de la Asamblea General que se realizará en 2012: “¿Qué es lo que se espera: cuestiones, procesos y resultados?”, presidida por el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), Vicepresidente del Consejo.

24. Tras una declaración del Vicepresidente, también formuló una declaración inaugural la moderadora de la mesa redonda, Sra. Jane Stewart, Representante

Especial de la OIT ante las Naciones Unidas y Directora de la Oficina de la OIT en Nueva York.

25. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Edward Sambili, Secretario Permanente del Ministerio Estatal de Planificación y Desarrollo Nacional y Visión 2030 de Kenya; el Sr. Thomas Gass, Embajador de Suiza en Nepal y facilitador de la Revisión trienal amplia de 2007 de la Asamblea General, y la Sra. Susan McDade, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en el Uruguay.

26. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Perú, Bangladesh, el Camerún, el Pakistán, España, Alemania, la Federación de Rusia y Noruega, así como por los observadores del Brasil, el Uruguay y Nepal.

27. El representante del PNUD también hizo observaciones y preguntas.

28. Los representantes de la FAO y de la OMS formularon preguntas y observaciones.

29. También formuló una declaración el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos (tema 3 b) del programa)

30. Para su examen del tema 3 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe al Consejo Económico y Social de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2011/5);

b) Informe anual al Consejo Económico y Social de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2011/6-E/ICEF/2011/3);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2010 (E/2011/14);

d) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2011 (E/2011/34 (Part I)-E/ICEF/2011/7 (Part I));

e) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2011: reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) (E/2011/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2011/7 (Part I)/Add.1);

f) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2010 (E/2011/35);

g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2010 (E/2011/36);

h) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2011: decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011 (E/2011/L.18).

Diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas

31. En su 31ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre el tema titulado “Futuro de las actividades operacionales de los fondos y programas para el desarrollo: puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas”, que presidió y moderó el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú), Vicepresidente del Consejo.

32. Tras la declaración del Vicepresidente, hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Sra. Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); el Sr. Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Sr. Martin Mogwanja, Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, y el Sr. Ramiro Lopes da Silva, Director Ejecutivo Adjunto del PAM.

33. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Pakistán, Bélgica, Bangladesh, Italia, la Federación de Rusia, España, los Estados Unidos de América, Noruega y Alemania, así como por el observador de Nepal.

34. El representante de la OIT también hizo observaciones y preguntas.

Medidas adoptadas por el Consejo

35. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/215.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 3 b) del programa

36. En su 34ª sesión, celebrada el 18 de julio, a propuesta del Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú), Vicepresidente del Consejo, el Consejo tomó nota de la documentación en relación con el tema 3 b) del programa. Véase la decisión 2011/215 del Consejo.

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (tema 3 c) del programa)

37. En su 33ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú), Vicepresidente del Consejo, explicó que el informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur relativo a su 17º período de sesiones no se encontraba disponible.

Medidas adoptadas por el Consejo

38. En relación con el tema 3 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/215.

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur relativo a su 17º período de sesiones

39. En su 34ª sesión, celebrada el 18 de julio, a propuesta del Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú), Vicepresidente del Consejo, el Consejo decidió aplazar a un período de sesiones de 2012 su examen del informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur relativo a su 17º período de sesiones. Véase la decisión 2011/215 del Consejo.

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010 (tema 4 del programa)

1. El Consejo celebró la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2011 en sus sesiones 23ª a 29ª y 49ª, del 11 al 14 y el 28 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.23 a 29 y 49).

2. El Consejo examinó el tema 4 del programa junto con el tema 7 a) del programa (Informe de los órganos de coordinación) en su 29ª sesión, celebrada el 14 de julio de 2011, y también con el tema 7 e) del programa (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) en sus sesiones 27ª a 29ª, celebradas los días 13 y 14 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.27 a 29). Para consultar las medidas adoptadas por el Consejo en relación con los temas 7 a) y e) del programa, véase el capítulo VII, sección B.

3. El Consejo también examinó el tema 6 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) durante la serie de sesiones de coordinación, en sus sesiones 23ª a 25ª, celebradas los días 11 y 12 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.23 a 25). Para consultar las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 6 a) del programa, véase el capítulo VII, sección A.

4. Para su examen del tema 4 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/2011/85).

5. En la 23ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), formuló una declaración de apertura.

6. En la 27ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración introductoria.

Evento especial con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo – “El derecho al desarrollo y la alianza mundial para el desarrollo”

7. En su 26ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo organizó un evento especial sobre el tema “El derecho al desarrollo y la alianza mundial para el desarrollo”, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, presidido por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh).

8. Tras una declaración del Vicepresidente, la moderadora del evento especial, Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, también formuló una declaración.

9. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Henry Shue, Investigador Superior del Centro de Estudios Internacionales y Profesor emérito de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Oxford; y la Sra. Laura Dupuy Lasserre, Presidenta del Consejo de Derechos Humanos.

10. La moderadora y los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Egipto (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Bangladesh, la Arabia Saudita, Noruega, Ghana y el Camerún, y por los observadores de Cuba y el Brasil.

11. El observador de la Unión Europea también realizó una declaración.

12. Asimismo, la representante de CIVICUS (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana), formuló una declaración.

13. Tras las declaraciones de la moderadora y del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda sobre el tema “Liderazgo, coordinación y rendición de cuentas: evaluación de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”

14. En su 27ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Liderazgo, coordinación y rendición de cuentas: evaluación de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh).

15. Tras una declaración del Vicepresidente, la moderadora de la mesa redonda, Sra. Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, también formuló una declaración.

16. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Sigrid A. M. Kaag, Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Sra. Flavia Bustreo, Subdirectora General de Salud de la Familia, la Mujer y el Niño de la Organización Mundial de la Salud; la Sra. Mari Simonen, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Sra. Ann Tutwiler, Directora General Adjunta de la FAO; y la Sra. Geeta Rao Gupta, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF.

17. La moderadora y los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de México, Italia, Chile, la República Bolivariana de Venezuela, Noruega, Ghana, la India, los Estados Unidos de América, el Camerún y China, y por los observadores del Brasil y Kenya.

18. El observador de la Unión Europea realizó una declaración.

19. Tras una declaración del Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), el Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda sobre el tema “Lucha contra la discriminación y los estereotipos negativos en torno a los sexos: respuestas normativas eficaces”

20. En su 28ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Lucha contra la discriminación y los estereotipos negativos en torno a los sexos: respuestas normativas eficaces”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh).

21. Tras una declaración del Vicepresidente, la moderadora de la mesa redonda, Sra. Lakshmi Puri, Subsecretaria General Adjunta para el Apoyo Intergubernamental y las Alianzas Estratégicas de ONU-Mujeres, también formuló una declaración.

22. Hicieron presentaciones las siguientes ponentes: la Sra. Sagufta Yasmin, parlamentaria de Bangladesh; la Sra. Dorcas Coker-Appiah, Directora Ejecutiva del Centro de documentación sobre estudios de género y derechos humanos de Ghana; la Sra. Jane Connors, Jefa de la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Sra. Jane Hodges, Directora de la Oficina para la Igualdad de Género de la OIT; y la Sra. Sarah Cook, Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

23. La moderadora y las ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de la Federación de Rusia, las Bahamas, el Camerún y la India.

24. El observador de la Unión Europea hizo una declaración.

25. Asimismo, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

26. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/5.

La función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

27. En su 29ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” (E/2011/L.29), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), sobre la base de consultas oficiosas.

28. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/5 del Consejo.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (tema 5 del programa)

1. El Consejo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones 35ª a 39ª, celebradas del 19 al 21 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.35 a 39).
2. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (A/66/81-E/2011/117).
3. En la 35ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.
4. En la misma sesión, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia formuló una declaración introductoria.

Mesa redonda sobre el tema “Preparación para el futuro: uso responsable de una financiación humanitaria predecible, eficaz, flexible y adecuada para solventar las cambiantes necesidades y dificultades que plantea la prestación de asistencia humanitaria”

5. En su 36ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Preparación para el futuro: uso responsable de una financiación humanitaria predecible, eficaz, flexible y adecuada para solventar las cambiantes necesidades y dificultades que plantea la prestación de asistencia humanitaria”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica).
6. Tras una declaración del Vicepresidente, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, que actuó como moderadora, también formuló una declaración.
7. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Amir Abdulla, Director Ejecutivo Adjunto y Oficial Principal de Operaciones del PMA; el Sr. Ahmed Almeraihi, Director del Departamento de Desarrollo Internacional de Qatar; el Sr. Donald Kaberuka, Presidente del Banco Africano de Desarrollo; el Sr. Peter Bakker, ex Director General de TNT (Países Bajos); y el Sr. António Manuel de Oliveira Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
8. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Noruega, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Ghana, Finlandia y el Senegal, así como por el observador de Suecia.
9. El observador de la Unión Europea y un representante de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres también participaron en el debate.
10. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda sobre el tema “Refuerzo de la resiliencia, la preparación y la capacidad de la respuesta humanitaria”

11. En su 38ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Refuerzo de la resiliencia, la preparación y la capacidad de la respuesta humanitaria”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica).

12. Tras una declaración del Vicepresidente, la moderadora de la mesa redonda formuló una declaración.

13. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Kristalina Georgieva, Comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis de la Unión Europea; el Sr. Matthias Schmale, Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; el Sr. Jordan Ryan, Administrador Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Director de la Oficina de Prevención de las Crisis y Recuperación; el Sr. Laurent Thomas, Subsecretario General de la FAO; y la Sra. Zoubida Allaoua, Directora del Departamento de Finanzas, Economía y Desarrollo Urbano del Banco Mundial.

14. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de la Argentina, Chile, el Canadá, Australia, el Japón, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, los Estados Unidos de América, China, Finlandia y Noruega, así como por los observadores de Indonesia, Suecia, Etiopía, Costa Rica, los Países Bajos, Argelia y Haití.

Evento especial sobre la situación humanitaria en el Cuerno de África

15. En su 39ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo organizó un evento especial sobre la situación humanitaria en el Cuerno de África, presidido y moderado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica).

16. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Valerie Amos, Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia; el Sr. António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Sr. Cheick Sidi Diarra, Asesor Especial para África y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y la Sra. Kristalina Georgieva, Comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis de la Unión Europea.

17. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Bélgica, Noruega, los Estados Unidos de América, Australia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alemania, Francia e Italia, así como por los observadores de Etiopía, Somalia, Kenya, Djibouti, Dinamarca e Irlanda.

18. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del PMA y la FAO.

19. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), formuló unas observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

20. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/8.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

21. En su 39ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2011/L.33), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), sobre la base de consultas oficiosas.

22. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo formuló una declaración.

23. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/8 del Consejo.

24. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Colombia formuló una declaración.

25. En la misma sesión, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia formuló una declaración.

26. También en esa sesión, el Vicepresidente del Consejo formuló unas observaciones finales y declaró clausurada la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

1. La serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2011 tuvo lugar en sus sesiones 40ª a 50ª, celebradas del 22 al 29 de julio de 2011. La reseña de los debates figura en las actas resumidas correspondientes (véase E/2011/SR.40 a 50).
2. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), declaró abierta la serie de sesiones de carácter general y formuló una declaración.

A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa)

3. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo examinó el tema 6 del programa y el subtema 6 b) del programa (Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010) junto con el tema 8 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265). La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.40).
4. El Consejo también examinó el tema 6 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) durante la serie de sesiones de coordinación, en sus sesiones 23ª a 25ª, celebradas los días 11 y 12 de julio, y en su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio. La reseña de los debates figura en las actas resumidas pertinentes (E/2011/SR.23 a 25 y 50).
5. Para su examen del tema 6 del programa, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Nota del Presidente de la Asamblea General sobre el informe resumido de la audiencia parlamentaria de 2010 (A/65/728-E/2011/72);
 - b) Nota del Secretario General por la que se remite una nota de la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la reforma del Comité y sobre los progresos alcanzados en su ejecución (A/66/76-E/2011/102);
6. En la 23ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Director del Departamento de Integración de Políticas y Asesor Superior del Director General de la OIT formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 6 a) del programa).
7. En la 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, la Directora de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración (en relación con el tema 6 del programa).
8. En la misma sesión, el Asesor Especial para África y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, también formuló una declaración (en relación con el tema 6 b) del programa).

Medidas adoptadas por el Consejo

9. En relación con el tema 6 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/216 a 2011/218.

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

10. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (E/2011/L.27), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

11. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/216 del Consejo.

Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial presentado al Consejo Económico y Social

12. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial presentado al Consejo Económico y Social” (E/2011/L.32), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

13. En la misma sesión, el representante de Francia corrigió oralmente el proyecto de decisión.

14. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma corregida oralmente. Véase la decisión 2011/217 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 6 del programa

15. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), el Consejo decidió tomar nota de la nota del Presidente de la Asamblea General sobre el informe resumido de la audiencia parlamentaria de 2010 (A/65/728-E/2011/72) y de la nota del Secretario General por la que se remite una nota de la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la reforma del Comité y sobre los progresos alcanzados en su ejecución (A/66/76-E/2011/102). Véase la decisión 2011/218 del Consejo.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa)

16. Para su examen del tema 6 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la

Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/66/75-E/2011/87);

b) Informe del Secretario General titulado “Para recuperarse de la crisis financiera y económica mundial: un pacto mundial para el empleo” (E/2011/92).

Mesa redonda sobre el tema “La gobernanza económica mundial y el desarrollo: el fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales”

17. En su 24ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “La gobernanza económica mundial y el desarrollo: el fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), y moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

18. Tras la declaración de apertura del Vicepresidente, el moderador también formuló una declaración introductoria.

19. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Petko Draganov, Vicesecretario General de la UNCTAD; el Sr. Christian Masset, Director General de Asuntos Globales, Desarrollo y Alianzas, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas de Francia; y el Sr. Andrew Cornford, Consejero del Observatoire de la Finance de Ginebra.

20. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, Bangladesh, México, el Ecuador y Alemania, así como por los observadores del Brasil e Indonesia.

Mesa redonda sobre el tema “Después de Estambul: apoyo financiero a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”

21. En su 25ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Después de Estambul: apoyo financiero a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), y moderada por el Asesor Especial para África y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que fue también el Secretario General de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

22. Tras la intervención inaugural del Vicepresidente, el moderador formuló una declaración introductoria.

23. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Gyan Chandra Acharya, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas; el Sr. Jeffrey D. Lewis, Director del Departamento de Política Económica y Deuda del Banco Mundial; el Sr. Jean-Marie Paugam, Director Ejecutivo Adjunto del Centro de Comercio Internacional; y el Sr. Vicente Yu, Coordinador del Programa de Gobernanza Mundial para el Desarrollo, Centro del Sur.

24. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Finlandia, Marruecos, la República Bolivariana de Venezuela, los Estados Unidos de América, Bangladesh, Noruega y Ghana, así como por los observadores de Turquía, Barbados, el Brasil y Tailandia.
25. Formuló una declaración el representante de la OIT.

Medidas adoptadas por el Consejo

26. En relación con el tema 6 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/37 a 2011/39.

Recuperación de la crisis económica y financiera mundial: un pacto mundial para el empleo

27. En la 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, así como de Australia, Austria², Bélgica, Bulgaria², el Canadá, Croacia², Chipre², la República Checa², Dinamarca², Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia², Hungría, Israel², Italia, Letonia, Lituania², Luxemburgo², Malta, los Países Bajos², Noruega, Polonia² Portugal², Rumania², la Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia², Suecia², Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nueva Zelanda² y España, presentó un proyecto de resolución titulado “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo” (E/2011/L.21/Rev.1). Posteriormente, la República de Corea y Serbia² se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

28. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

29. También en la misma sesión, el representante de la OIT formuló una declaración.

30. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/37 del Consejo.

31. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes del Brasil, la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), y Polonia (en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y los candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia; los miembros del Espacio Económico Europeo; y Armenia, Azerbaiyán, Georgia y la República de Moldova).

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

32. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2011/L.40), presentado por el Vicepresidente

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo.

del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), sobre la base de consultas oficiosas.

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/38 del Consejo.

34. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la Argentina formuló una declaración (en nombre del Grupo de los 77 y China).

Seguimiento de las cuestiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo: examen de la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos

35. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de las cuestiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo: examen de la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos” (E/2011/L.41), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), sobre la base de consultas oficiosas.

36. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/39 del Consejo.

37. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Ecuador formuló una declaración.

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa)

38. Para su examen del tema 6 b) del programa, el Consejo escuchó el informe oral del Asesor Especial para África y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Medidas adoptadas por el Consejo

39. En relación con el tema 6 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/9.

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

40. En su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020” (E/2011/L.16), presentado por la Argentina, cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 63/227 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, en la que la Asamblea decidió convocar la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel en 2011, así como las resoluciones de la Asamblea 64/213, de 21 de diciembre de 2009, y 65/171, de 20 de diciembre de 2010,

Recordando también la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, aprobados en la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Reafirmando que el objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos y salir de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la resolución 65/___ de la Asamblea General, de ___ de junio de 2011, en la que la Asamblea recordó la Declaración de Estambul y el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020,

Recordando también la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2011 dedicadas al tema ‘Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación’,

Recordando además su resolución 2010/27, de 23 de julio de 2010, relativa a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

1. *Toma nota* del informe oral del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020;

2. *Expresa* su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Turquía por haber acogido la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011 y haber prestado todo el apoyo necesario, y expresa también su agradecimiento a otros donantes y contribuyentes por las generosas aportaciones que hicieron a la Conferencia y a su proceso preparatorio;

3. *Acoge con aprecio* la decisión de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, adoptada en su período de sesiones anual de 2011, de integrar el Programa de Acción de Estambul en sus programas de trabajo;

4. *Acoge con aprecio también* la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su período de sesiones anual de 2011 de integrar el Programa de Acción de Estambul en el programa de trabajo del Fondo;

5. *Invita* a todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones de Bretton Woods e instituciones financieras internacionales y regionales, a que incorporen la Declaración de Estambul y el Programa de Acción de Estambul en sus programas de trabajo y en sus procesos intergubernamentales y a que contribuyan de manera efectiva a la ejecución plena y oportuna del Programa de Acción;

6. *Invita* a sus comisiones orgánicas, como la Comisión de Estadística, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a que, de conformidad con sus mandatos respectivos contribuyan de manera efectiva a la aplicación y el examen del Programa de Acción de Estambul, incluso perfeccionando y terminando de elaborar los indicadores establecidos por la Comisión de Estadística en relación con los compromisos contraídos en el Programa de Acción de Estambul;

7. *Decide* incluir las esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul en su examen de la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

8. *Exhorta* a los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, a que promuevan la aplicación del Programa de Acción de Estambul, integrando las disposiciones del Programa en sus marcos de desarrollo y sus políticas nacionales y efectuando exámenes periódicos en los que participen plenamente todos los principales interesados;

9. *Exhorta también* a los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, a que amplíen los mecanismos de examen existentes en los países, incluidos los mecanismos creados para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y los mecanismos de consulta existentes, para incluir el examen del Programa de Acción de Estambul;

10. *Exhorta* a los asociados para el desarrollo y todos los demás agentes pertinentes a que apliquen el Programa de Acción de Estambul integrándolo en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades nacionales de cooperación, según proceda, para asegurar un apoyo más eficaz, previsible y específico para los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción de Estambul, y los exhorta también a seguir de cerca el cumplimiento de sus compromisos y considerar la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para suplir posibles déficits y deficiencias, si los hubiera;

11. *Subraya* la necesidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar la mutua responsabilidad de los países menos adelantados y de sus asociados para el desarrollo respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción de Estambul;

12. *Decide* incluir el examen de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en su examen ministerial anual de 2015;

13. *Decide también* que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se ocupe del Programa de Acción de Estambul cuando examine las tendencias

de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas para el desarrollo;

14. *Solicita* al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2012 le presente un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020.”

41. También en su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020” (E/2011/L.31), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución E/2011/L.16.

42. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/9 del Consejo.

43. Dado que se aprobó el proyecto de resolución, el proyecto de resolución E/2011/L.16 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

44. El Consejo examinó el tema 7 del programa en sus sesiones 26ª a 29ª, 41ª, 44ª, 45ª, 49ª y 50ª, celebradas del 12 al 14 y los días 22, 26, 28 y 29 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.26 a 29, 41, 44, 45, 49 y 50).

45. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) durante su serie de sesiones de coordinación, en su 26ª sesión, celebrada el 12 de julio, junto con los temas del programa 4 (Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social) y 7 e) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) en la 29ª sesión, celebrada el 14 de julio. El Consejo también examinó el tema 7 a) del programa junto con los temas del programa 7 b) (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013), 7 h) (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) y 15 (Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas) durante la serie de sesiones de carácter general, en su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.26, 29 y 41).

46. El Consejo examinó el tema 7 c) del programa (Cooperación internacional en la esfera de la informática) junto con el tema 13 b) (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su sesión 44ª, celebrada el 26 de julio, y en su sesión 50ª, celebrada el 29 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.44 y 50).

47. El Consejo examinó el tema 7 d) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) en su sesión 49ª, celebrada el 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.49).

48. El Consejo examinó el tema 7 e) del programa (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las

Naciones Unidas) junto con el tema 4 del programa (Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010) durante su serie de sesiones de coordinación, en las sesiones 27ª a 29ª, celebradas los días 13 y 14 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.27 a 29).

49. El Consejo examinó el tema 7 f) del programa (Países de África que salen de situaciones de conflicto) en sus sesiones 41ª y 50ª, celebradas los días 22 y 29 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.41 y 50).

50. El Consejo examinó el tema 7 g) del programa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)) junto con el tema 14 i) (Privacidad genética y no discriminación) en su 45ª sesión, celebrada el 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.45).

51. En la 26ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 a) del programa).

52. En la 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 c) del programa).

53. En la 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante del Canadá formuló una declaración introductoria, en nombre del Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití (en relación con el tema 7 d) del programa).

54. En la misma sesión, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Haití presentó por videoconferencia al Consejo un informe actualizado de la situación en Haití (en relación con el tema 7 d) del programa).

55. En la 27ª sesión, celebrada el 13 de julio, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 e) del programa).

56. En la 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo escuchó una exposición que hizo el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por videoconferencia sobre la labor de la Comisión en los países de África que salían de situaciones de conflicto que figuraban en su programa (en relación con el tema 7 f) del programa).

57. En la sesión 45ª, celebrada el 26 de julio, el Director Ejecutivo del ONUSIDA formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 g) del programa).

1. Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)

58. Para su examen del tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones (A/66/16);

b) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2010/11 (E/2011/104).

Medidas adoptadas por el Consejo

59. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/219.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 7 a) del programa

60. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), el Consejo decidió tomar nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones (A/66/16) y del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2010/11 (E/2011/104). Véase la decisión 2011/219 del Consejo.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (tema 7 b) del programa)

61. Para su examen del tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véanse los fascículos pertinentes de A/66/6).

62. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el tema 7 b) del programa.

3. Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)

63. Para su examen del tema 7 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2011/101).

Medidas adoptadas por el Consejo

64. En relación con el tema 7 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/271.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 7 c) del programa

65. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2011/101). Véase la decisión 2011/271 del Consejo.

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)

66. Para su examen del tema 7 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2011/133).

Medidas adoptadas por el Consejo

67. En relación con el tema 7 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/268.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

68. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante del Canadá presentó un proyecto de decisión titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2011/L.49). Posteriormente, las Bahamas, Benin², el Canadá, Chile, El Salvador², Francia, Guatemala, Haití², Israel², México, Nueva Zelandia², el Perú, el Senegal, España, Trinidad y Tabago² y los Estados Unidos de América se sumaron al patrocinador del proyecto de decisión.

69. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión.

70. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/268 del Consejo.

5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)

71. Para su examen del tema 7 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2011/114).

Medidas adoptadas por el Consejo

72. En relación con el tema 7 e) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/6.

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

73. En su 29ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2011/L.30), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), sobre la base de consultas oficiosas.

74. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/6 del Consejo.

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto (tema 7 f) del programa)

75. No se solicitó documentación en relación con el tema 7 f) del programa.

Medidas adoptadas por el Consejo

76. En relación con el tema 7 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/43.

Apoyo a la República de Sudán del Sur

77. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a la República de Sudán del Sur” (E/2011/L.51), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

78. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/43 del Consejo.

79. También en la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante de Eslovaquia formuló una declaración.

7. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (tema 7 g) del programa)

80. Para su examen del tema 7 g), el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2011/109).

Medidas adoptadas por el Consejo

81. En relación con el tema 7 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/19.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

82. En la 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, la representante de El Salvador² presentó un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)” (E/2011/L.46), también en nombre de Albania², el Brasil², Colombia², los Estados Unidos de América, Guatemala², Lituania², Luxemburgo², Mónaco², Polonia², la República Checa², República de Moldova², el Senegal, Serbia², y Ucrania, y mencionó a Australia, Bulgaria², el Canadá, Côte d’Ivoire, Israel², Nueva Zelandia², Nigeria², Noruega y el Uruguay² como patrocinadores adicionales. Posteriormente, México y Tailandia² se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

83. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/19 del Consejo.

84. También en la misma sesión, tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de México y el observador de Polonia (en nombre de la Unión Europea).

8. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 7 h) del programa)

85. Para su examen del tema 7 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 30 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo por la Presidenta del

Comité de Conferencias (E/2011/128) y el calendario provisional de conferencias y reuniones para 2012 y 2013 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2011/L.10).

Medidas adoptadas por el Consejo

86. En relación con el tema 7 h) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/220.

Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2012 y 2013 en las esferas económica y social y esferas conexas

87. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el calendario provisional de conferencias y reuniones para 2012 y 2013 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2011/L.10). Véase la decisión 2011/220 del Consejo.

88. También en la misma sesión, tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de México y el observador de Polonia (en nombre de la Unión Europea).

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265 (tema 8 del programa)

89. El Consejo examinó el tema 8 del programa junto con los temas del programa 6 (Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y 6 b) (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010) en su 40ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.40).

90. En la misma sesión, el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración (en relación con el tema 8 del programa).

91. No se presentaron propuestas ni documentación por anticipado en relación con este tema.

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa)

92. El Consejo examinó el tema 9 del programa junto con los temas del programa 11 (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2011, y en su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.42 y 49).

93. Para su examen del tema 9, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/66/63);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/66/80-E/2011/111);

c) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2011/73 y Add.1).

94. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Papua Nueva Guinea formuló una declaración introductoria en calidad de representante del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (en relación con el tema 9).

Medidas adoptadas por el Consejo

95. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/40.

Apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

96. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Papua Nueva Guinea¹, también en nombre del Afganistán², Argelia², Bolivia (Estado Plurinacional de)², el Congo², Côte d'Ivoire, Cuba², el Ecuador, Fiji², Nicaragua, Santa Lucía², Sierra Leona², la República Árabe Siria², Timor-Leste² y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado "Apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas" (E/2011/L.45). Posteriormente, China e Indonesia² se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

97. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal de 27 votos contra 0 y 22 abstenciones. Véase la resolución 2011/40 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bangladesh, Camerún, Chile, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Iraq, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Malta, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza y Ucrania.

98. Antes de la votación, los representantes de Eslovaquia y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto. Tras la votación, el representante de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración en explicación de voto.

E. Cooperación regional (tema 10 del programa)

99. El Consejo examinó el tema 10 del programa en su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.42). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2011/15 y Add.1 y 2);

b) La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes en 2010-2011 (E/2011/16);

c) Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2011 (E/2011/17);

d) Resumen del *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2011* (E/2011/18);

e) América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas, 2010-2011 (E/2011/19);

f) Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2010-2011 (E/2011/20);

g) Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para África sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar (E/2011/21).

100. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York formuló una declaración introductoria.

Diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Cooperación regional como catalizador del desarrollo: ejemplos de las regiones”

101. En su 22ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo celebró un diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Cooperación regional como catalizador del desarrollo: ejemplos de las regiones”.

102. El diálogo estuvo presidido por el Presidente del Consejo y moderado por la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y actual Coordinadora de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

103. Tras las declaraciones del Presidente del Consejo y la moderadora, realizaron presentaciones la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, sobre el tema “Mantenimiento del dinamismo de la Región de Asia y el Pacífico: el papel de la cooperación económica regional”; el Sr. Abdoulie Jannah, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, sobre el tema “Cooperación para el crecimiento y el desarrollo: una visión de la experiencia regional africana”; la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre el tema “Cooperación regional como catalizador del desarrollo: el caso de América Latina y el Caribe”; el Sr. Ján Kubiš, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, sobre el tema “Cooperación regional como catalizador para el desarrollo en la CEPE”; y la Sra. Rima Khalaf, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre el tema “Cooperación regional como catalizador del desarrollo en un entorno cambiante: experiencias de la región de la CESPAC”.

104. Los Secretarios Ejecutivos entablaron un diálogo con los representantes de Guatemala, Bangladesh, el Senegal, la Federación de Rusia, Chile, los Estados Unidos de América y Alemania, y con el observador de Tailandia.

105. La representante de la UNESCO formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

106. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/12 a 2011/15 y adoptó las decisiones 2011/222 y 2011/223.

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

107. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de España presentó, también en nombre de Marruecos, un proyecto de resolución titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar” (E/2011/L.14).

108. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/12 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

109. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación”, por recomendación de la Comisión Económica para África (véase E/2011/15/Add.1, cap. I, secc. A).

110. En la misma sesión, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), dio lectura a las enmiendas al proyecto de resolución que habían sido acordadas en consultas oficiosas.

111. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente. Véase la resolución 2011/13 del Consejo.

Directrices sobre las mejores prácticas en materia de drenaje y utilización eficaces del metano en las minas de carbón

112. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Directrices sobre las mejores prácticas en materia de drenaje y utilización eficaces del metano en las minas de carbón”, por recomendación de la Comisión Económica para Europa (véase E/2011/15/Add.1, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/222 del Consejo.

Promoción de la cooperación regional para una mejor seguridad energética y el uso sostenible de la energía en Asia y el Pacífico

113. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Promoción de la cooperación regional para una mejor seguridad energética y el uso sostenible de la energía en Asia y el Pacífico”, por recomendación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (véase E/2011/15/Add.2, cap. I).

114. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

115. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/14 del Consejo.

Revisión del estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico

116. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Revisión del estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico”, por recomendación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (véase E/2011/15/Add.2, cap. I). Véase la resolución 2011/15 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 10 del programa

117. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), el Consejo decidió tomar nota de la documentación en relación con el tema 10 del programa. Véase la decisión 2011/223 del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa)

118. El Consejo examinó el tema 11 del programa junto con el tema 9 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) en sus sesiones 42ª, 46ª y 49ª, celebradas los días 25, 27 y 28 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.42, 46 y 49). Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/66/78-E/2011/13).

119. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, en nombre de la Secretaria General Adjunta y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

120. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/41.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

121. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, así como Palestina³, presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2011/L.47). Posteriormente, el Senegal y la República Bolivariana de Venezuela se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

122. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal de 43 votos contra 3 y 3 abstenciones. Véase la resolución 2011/41 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Chile, China, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia,

³ De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.

Japón, Letonia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Suiza, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Rwanda.

123. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto. Después de la votación, el representante de Australia formuló una declaración en explicación de voto.

124. En la misma sesión, el observador de Palestina formuló una declaración.

125. En la misma sesión, el observador de Israel formuló una declaración.

G. Organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa)

126. El Consejo examinó el tema 12 del programa en sus sesiones 43ª y 50ª, celebradas los días 25 y 29 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.43 y 50). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011 (E/2011/32 (Part I));

b) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2011 (E/2011/32 (Part II)).

127. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, formularon declaraciones los representantes de Eslovaquia, los Estados Unidos de América, la República Bolivariana de Venezuela, Egipto y el Pakistán, así como los observadores de Polonia (en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia; Georgia y Ucrania), la República Árabe Siria e Israel.

Medidas adoptadas por el Consejo

128. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/224 a 2011/234, 2011/272 y 2011/273.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental International Lesbian and Gay Association

129. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Bélgica presentó un proyecto de decisión titulado "Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA)" (E/2011/L.36) y recomendó que se reconociera a esta organización no gubernamental como entidad de carácter

consultivo especial. Los Estados Unidos de América se sumaron al patrocinador del proyecto de decisión.

130. En la misma sesión, el representante de Egipto formuló una declaración y solicitó que se sometiera a votación el proyecto de decisión.

131. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación nominal por 29 votos contra 14 y 5 abstenciones. Véase la decisión 2011/224 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Letonia, Malta, México, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Arabia Saudita, Bangladesh, Camerún, China, Egipto, Federación de Rusia, Ghana, Iraq, Marruecos, Namibia, Pakistán, Qatar, Senegal, Zambia.

Abstenciones:

Bahamas, Côte d'Ivoire, Filipinas, Guatemala, Rwanda.

132. Antes de la votación, los representantes de Alemania y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto. Después de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Bélgica, Bangladesh y la República Bolivariana de Venezuela.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental International Foundation for Electoral Systems

133. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental International Foundation for Electoral Systems (IFES)” (E/2011/L.37) y recomendó que se reconociera a esta organización no gubernamental como entidad de carácter consultivo especial.

134. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/225 del Consejo.

135. También en la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración. Después de la aprobación, los representantes de Bélgica, Nicaragua, los Estados Unidos de América, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, así como la observadora de Cuba, formularon declaraciones generales.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Syrian Center for Media and Freedom of Expression

136. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Francia presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad

consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Syrian Center for Media and Freedom of Expression” (E/2011/L.38) y recomendó que se reconociera a esta organización no gubernamental como entidad de carácter consultivo especial. Los Estados Unidos de América se sumaron al patrocinador del proyecto de decisión.

137. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/226 del Consejo.

138. También en la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de decisión, el representante de Francia formuló una declaración. Después de la aprobación, los representantes de los Estados Unidos de América, China, la Federación de Rusia, Bélgica, Egipto, el Japón, la República Bolivariana de Venezuela, Francia y el Ecuador formularon declaraciones generales.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, peticiones de reclasificación y cambio de nombre, informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales y solicitudes cuyo examen se dio por concluido, sin perjuicio de sus derechos

139. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), corrigió oralmente el párrafo a) del proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, peticiones de reclasificación y cambio de nombre, informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales y solicitudes cuyo examen se dio por concluido, sin perjuicio de sus derechos” sustituyendo el nombre de la organización no gubernamental “Hope International” por “ONG Hope International”.

140. En la misma sesión, el representante de la India propuso al Consejo aplazar la decisión de reconocer como entidad de carácter consultivo especial a la organización no gubernamental Movement against Atrocities and Repression y volver a remitir la cuestión al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales.

141. Los representantes de los Estados Unidos de América y el Canadá formularon declaraciones que pedían aclaración sobre la propuesta hecha por el representante de la India.

142. El Vicepresidente interino, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), respondió con una declaración aclaratoria.

143. El Consejo aprobó el proyecto de decisión I, en su forma enmendada oralmente, y con la excepción de la organización no gubernamental Movement against Atrocities and Repression (véase E/2011/32 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2011/227 del Consejo.

144. También en su 43ª sesión, el Consejo decidió examinar el carácter consultivo especial de la organización no gubernamental Movement against Atrocities and Repression en una fecha posterior, antes de la conclusión del período de sesiones sustantivo del Consejo.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Movement against Atrocities and Repression

145. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo adoptó una decisión oralmente para solicitar al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales que reanudara su examen de la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo de la organización no gubernamental Movement against Atrocities and Repression en su período ordinario de sesiones de 2012. Véase la decisión 2011/272 del Consejo.

146. Después de que se aprobara oralmente la decisión, formularon declaraciones los representantes de la India, el Senegal y los Estados Unidos de América, así como el observador de Polonia (en nombre de la Unión Europea).

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011

147. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2011/273 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2011

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

148. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2011/228 del Consejo.

149. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí una enmienda del proyecto de decisión presentada por el representante de Bélgica en el documento E/2011/L.44.

150. También en la misma sesión, en vista de que se aprobó el proyecto de decisión, la enmienda contenida en el documento E/2011/L.44 fue retirada por su patrocinador.

Conclusión del examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales que no habían respondido a las preguntas durante dos periodos de sesiones consecutivos

151. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Conclusión del examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales que no habían respondido a las preguntas durante dos periodos de sesiones consecutivos”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part II), cap. I). Véase la decisión 2011/229 del Consejo.

Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes de presentación, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

152. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuatrienales pendientes de presentación, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part II), cap. I). Véase la decisión 2011/230 del Consejo.

Restablecimiento del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que presentaron sus informes cuatrienales pendientes, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

153. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, titulado “Restablecimiento del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que presentaron sus informes cuatrienales pendientes, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part II), cap. I). Véase la decisión 2011/231 del Consejo.

Retirada del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

154. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado “Retirada del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, con arreglo a la resolución 2008/4 del Consejo, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part II), cap. I). Véase la decisión 2011/232 del Consejo.

Fechas del período de sesiones de 2012 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional

155. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión VI, titulado “Fechas del período de sesiones de 2012 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional”, con arreglo a la resolución 2008/4 del Consejo, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part II), cap. I). Véase la decisión 2011/233 del Consejo.

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2011

156. En su 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión VII, titulado “Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2011”, recomendado por el Comité (véase E/2011/32 (Part I), cap. I). Véase la decisión 2011/234 del Consejo.

H. Cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa)

157. El Consejo examinó el tema 13 del programa en sus sesiones 44ª, 46ª, 47ª y 50ª, celebradas los días 26, 27 y 29 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.44, 46, 47 y 50).

158. El Consejo examinó los temas del programa 13 a) (Desarrollo sostenible) y 13 k) (Cartografía) en sus sesiones 46ª, 47ª y 50ª, celebradas los días 27 y 29 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.46, 47 y 50).

159. El Consejo examinó el tema 13 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) junto con el tema 7 c) (Cooperación internacional en la esfera de la informática) en su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, y en su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.44 y 50).

160. El Consejo examinó los temas del programa 13 c) (Estadística), 13 e) (Medio ambiente), 13 f) (Población y desarrollo), 13 i) (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), y 13 j) (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones) en su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.46).

161. El Consejo examinó los temas del programa 13 d) (Asentamientos humanos), 13 g) (Administración pública y desarrollo), 13 h) (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) y 13 m) (Transporte de mercaderías peligrosas) en sus sesiones 46ª y 47ª, celebradas el 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.46 y 47).

162. El Consejo examinó el tema 13 l) del programa (La mujer y el desarrollo) junto con el tema 14 a) (Adelanto de la mujer) en su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.44).

163. En la 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y TIC de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD y el representante de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formularon declaraciones introductorias (en relación con el tema 13 b) del programa).

164. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, formularon declaraciones introductorias la Directora del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la Oficina de Nueva York (en relación con el tema 13 d) del programa); el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo (en relación con el tema 13 k) del programa); el Jefe de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Oficina de Nueva York (en relación con el tema 13 e) del programa); el Jefe de la Subdivisión de Políticas Mundiales de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 13 a) del programa); y el Jefe del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comisión Económica para Europa (en relación con el tema 13 m) del programa).

1. Desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa)

165. Para su examen del tema 13 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones (E/2011/29);
- b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones (E/2011/33 y Corr.1);
- c) Informe del Secretario General sobre un análisis integral del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/2011/110).

Debate sobre el tema “Fortalecer los vínculos de trabajo entre el Consejo Económico y Social y el Comité de Políticas de Desarrollo”

166. En su 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo celebró un debate sobre el tema “Fortalecer los vínculos de trabajo entre el Consejo Económico y Social y el Comité de Políticas de Desarrollo”, que fue presidido y moderado por el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia).

167. Tras una declaración del Vicepresidente interino, la Presidenta del Comité de Políticas de Desarrollo, Sra. Frances Stewart, hizo una presentación.

168. El Presidente del Consejo también formuló una declaración.

169. Seguidamente tuvo lugar un diálogo, durante el que hicieron observaciones y plantearon preguntas los representantes de los Estados Unidos de América, Francia, China, Alemania, la India, Australia y el Senegal.

170. También formuló una declaración la representante de CIVICUS.

171. El Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

172. La Presidenta del Comité de Políticas de Desarrollo, el Presidente del Consejo y la Secretaria del Comité de Políticas de Desarrollo respondieron a las observaciones y preguntas de las delegaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

173. En relación con el tema 13 a), el Consejo aprobó la resolución 2011/20 y adoptó las decisiones 2011/243, 2011/244 y 2011/274.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a su 19º período de sesiones

Programa provisional del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

174. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Programa provisional del 20º período de sesiones de la

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/29, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/243 del Consejo.

Aprobación del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a su 19º período de sesiones

175. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Aprobación del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a su 19º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/29, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/244 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones

176. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Jüri Seilenthal (Estonia), formuló una declaración con respecto a las consultas mantenidas sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Políticas de Desarrollo relativo a su 13º período de sesiones (E/2011/33 y Corr.1).

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones

177. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones” (E/2011/L.34), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia) sobre la base de consultas oficiosas.

178. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, tras una declaración del representante de Eslovaquia, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/20 del Consejo.

Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

179. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, la representante de Maldivas², en nombre de Fiji², las Islas Marshall², las Islas Salomón², Israel², Jordania², Luxemburgo², Marruecos, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de)², Nauru², Nueva Zelandia², Palau², Papua Nueva Guinea², Portugal², el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa², Seychelles², Suiza, Tonga², Tuvalu², Vanuatu² y Palestina³ presentó un proyecto de resolución titulado “Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (E/2011/L.52). Posteriormente, Cabo Verde², Côte d’Ivoire, Finlandia, Malta, el Senegal y Turquía² se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución. El proyecto de resolución es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración de Barbados, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando también sus resoluciones 2009/17, de 29 de julio de 2009, y 2010/34, de 23 de julio de 2010, sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando además la resolución 65/2 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2010, sobre el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Recordando el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones que contiene las opiniones y los puntos de vista independientes del Comité sobre el apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando también que la comunidad internacional ha reconocido la singular y particular vulnerabilidad y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Reconociendo que los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado su compromiso de promover el desarrollo sostenible y seguirán haciéndolo, así como el apoyo que presta desde hace mucho tiempo la comunidad internacional,

Observando que en la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio se resaltaron algunas deficiencias del apoyo institucional a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como otras limitaciones a la aplicación plena y efectiva de la Estrategia de Mauricio y el Programa de Acción de Barbados,

1. *Solicita* al Comité de Políticas de Desarrollo que, dentro de los límites de los recursos existentes, le presente un informe, antes de su período de sesiones sustantivo de 2013, con las opiniones y los puntos de vista independientes del Comité sobre la forma de impulsar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, incluso reorientando los esfuerzos para seguir un enfoque basado en los resultados y considerando qué medidas mejores y adicionales podrían adoptarse para afrontar con mayor eficacia la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y atender sus necesidades de desarrollo;

2. *Recomienda* que el informe solicitado en el párrafo 1 se considere una contribución al proceso de examen en curso puesto en marcha en virtud de lo dispuesto en el párrafo 33 de la resolución 65/2 de la Asamblea General;

3. *Invita* al Secretario General a que facilite la labor del Comité de Políticas de Desarrollo conforme se solicita en el párrafo 1, previa petición del Comité;

4. *Hace notar* las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social.”

180. En la 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, se señaló a la atención del Consejo la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2011/L.52 contenido en el documento E/2011/L.56.

181. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Bélgica y Francia, y los observadores de Maldivas, Polonia (en nombre de la Unión Europea) y Nueva Zelandia.

182. También en la misma sesión, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución hasta la continuación de su período de sesiones. Véase la decisión 2011/274 del Consejo.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa)

183. Para su examen del tema 13 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/66/64-E/2011/77);

b) Informe del Grupo de Trabajo sobre las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet (A/66/67-E/2011/79);

c) Informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet (A/66/77-E/2011/103);

d) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (E/2011/31).

Medidas adoptadas por el Consejo

184. En relación con el tema 13 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/16 y 2011/17 y adoptó las decisiones 2011/235 a 2011/240 y 2011/275.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 14º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

185. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/16 del Consejo.

Ciencia y tecnología para el desarrollo

186. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/17 del Consejo.

Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

187. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/235 del Consejo.

Participación de organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

188. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/236 del Consejo.

Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

189. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/237 del Consejo.

Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

190. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, titulado “Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/238 del Consejo.

Participación de organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil no acreditadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial

191. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil no acreditadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/239 del Consejo.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 14º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 15º período de sesiones de la Comisión

192. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión VI, titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 14º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 15º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/31, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/240 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 13 b) del programa

193. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet (A/66/77-E/2011/103) y el informe del Grupo de Trabajo sobre las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet (A/66/67-E/2011/79). Véase la decisión 2011/275 del Consejo.

3. Estadística (tema 13 c) del programa)

194. Para su examen del tema 13 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones (E/2011/24).

Medidas adoptadas por el Consejo

195. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/245.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y fechas del 43º período de sesiones de la Comisión

196. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y fechas del 43º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/24, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/245 del Consejo.

4. Asentamientos humanos (tema 13 d) del programa)

197. Para su examen del tema 13 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 23º período de sesiones (A/66/8);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2011/106).

Medidas adoptadas por el Consejo

198. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/21.

Asentamientos humanos

199. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” (E/2011/L.20). El proyecto de resolución es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat;

2. *Decide* incluir la urbanización sostenible, el fortalecimiento de la capacidad de resistencia de las ciudades ante los desastres naturales, la reducción de la pobreza urbana, la rehabilitación de los barrios marginales y la función de las autoridades locales como cuestión intersectorial en los preparativos y en el seguimiento de los resultados de las cumbres pertinentes y las principales conferencias internacionales, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012;

3. *Acoge con beneplácito* la propuesta de convocar, en 2016, una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, centrada en la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III);

4. *Invita* a los Gobiernos y autoridades regionales y locales a que, con arreglo a la legislación nacional, cuantifiquen la población de los barrios marginales en sus países, regiones y zonas urbanas y, sobre esa base, establezcan metas nacionales, regionales y locales voluntarias y realistas, con el apoyo de la comunidad internacional, que se han de alcanzar para 2020, para mejorar considerablemente la vida de los habitantes de barrios marginales, en virtud de lo dispuesto en la resolución 23/9 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) de 15 de abril de 2011, titulado ‘Estrategias y marcos mundiales y nacionales para mejorar la vida de los habitantes de barrios marginales, superando incluso la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio’;

5. *Decide* transmitir el informe del Secretario General a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

6. *Decide también* aumentar los recursos de un fondo fiduciario para promover la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat y el Foro Urbano Mundial, así como en la conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III);

7. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2012.”

200. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” (E/2011/L.48), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución E/2011/L.20.

201. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/21 del Consejo.

202. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2011/L.48, el proyecto de resolución E/2011/L.20 fue retirado por sus patrocinadores.

203. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la Argentina formuló una declaración (en nombre del Grupo de los 77 y China).

5. Medio ambiente (tema 13 e) del programa)

204. Para su examen del tema 13 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre su 26º período de sesiones (A/66/25 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

205. En relación con el tema 13 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/246.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 13 e) del programa

206. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, a propuesta del Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Jüri Seilenthal (Estonia), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre su 26º período de sesiones (A/66/25 y Corr.1). Véase la decisión 2011/246 del Consejo.

6. Población y desarrollo (tema 13 f) del programa)

207. Para su examen del tema 13 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones (E/2011/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

208. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/247.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones y programa provisional de su 45º período de sesiones

209. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión, titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones y programa provisional de su 45º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2011/25, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/247 del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo (tema 13 g) del programa)

210. Para su examen del tema 13 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones (E/2011/44).

Medidas adoptadas por el Consejo

211. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/22 y adoptó la decisión 2011/252.

Recomendación contenida en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones

212. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Jüri Seilenthal (Estonia), formuló una declaración respecto a las consultas mantenidas sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones (E/2011/44).

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones

213. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones” (E/2011/L.23), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

214. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/22 del Consejo.

Lugar y fechas y programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

215. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas y programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2011/L.24), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

216. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/252 del Consejo.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h del programa)

217. Para su examen del tema 13 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su sexto período de sesiones (E/2010/45);

b) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2011/76).

Medidas adoptadas por el Consejo

218. En relación con el tema 13 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/23 y adoptó la decisión 2011/253.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

219. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2011/L.13). El proyecto de resolución es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2004/69, de 11 de noviembre de 2004, en la que el Consejo decidió que el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación pasara a llamarse Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo el llamamiento hecho en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo para fortalecer la cooperación internacional en cuestiones tributarias, mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición,

Acogiendo con beneplácito la solicitud hecha al Consejo Económico y Social en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo de que examinara el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar las cuestiones internacionales de tributación, incluso en la esfera de la doble tributación,

Reconociendo la necesidad de entablar un diálogo inclusivo, participativo y de base amplia sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación,

Observando las actividades que se desarrollan en los órganos multilaterales competentes y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de los mecanismos internacionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Acogiendo con beneplácito la celebración en el seno del Consejo, el 26 de abril de 2011, de un debate sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación,

Observando con preocupación que el presupuesto actual del Comité es insuficiente para que este pueda desempeñar debidamente sus funciones,

1. *Decide* que el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación pase a ser un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo Económico y Social, con las características siguientes:

I. Tamaño y composición

El Comité estará integrado por representantes de cuarenta y siete Estados, que serán elegidos por el Consejo Económico y Social entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas por períodos de cuatro años, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.

La distribución regional de sus miembros se ajustará al siguiente criterio: a) trece miembros de los Estados de África; b) trece miembros de los Estados de Asia; c) ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe; d) seis miembros de los Estados de Europa oriental, y e) siete miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

II. Mandato y funcionamiento

El Comité:

a) Hará recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre temas relativos a la cooperación internacional en cuestiones de tributación, inclusive, entre otras cosas, la formulación de normas y la promoción de políticas y prácticas de cooperación en dicha esfera;

b) Examinará permanentemente los manuales y las convenciones modelo de las Naciones Unidas sobre cuestiones internacionales de tributación y cooperará con otras organizaciones internacionales y regionales sobre los

temas nuevos e incipientes relacionados con la cooperación internacional en cuestiones de tributación;

c) Celebrará su primera reunión en 2011 en Ginebra y, a partir de entonces, se reunirá bianualmente en Nueva York, y procurará también que sus órganos subsidiarios celebren reuniones centradas en temas técnicos a intervalos más frecuentes;

d) En su primer año de funcionamiento, invitará a los miembros que actualmente integran el Comité de Expertos a participar en el nuevo Comité en calidad de asesores a título personal.

III. Apoyo técnico

El Comité tendrá a su servicio un plantel técnico suficiente y de dedicación exclusiva que, entre otras cosas, ayudará a reunir y difundir información sobre políticas y prácticas tributarias, en colaboración con otras entidades internacionales pertinentes, además de organizar proyectos de asistencia técnica sobre cuestiones internacionales de tributación, según lo soliciten los Estados Miembros.”

220. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2011/L.26), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2011/L.13.

221. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2011/L.26.

222. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/23 del Consejo.

223. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2011/L.26, el proyecto de resolución E/2011/L.13 fue retirado por sus patrocinadores.

224. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la Argentina formuló una declaración (en nombre del Grupo de los 77 y China).

Fechas y proyecto de programa del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

225. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y proyecto de programa del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2011/L.42), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de las consultas oficiosas.

226. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/253 del Consejo.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa)

227. Para su examen del tema 13 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su noveno período de sesiones (E/2011/42).

Medidas adoptadas por el Consejo

228. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/248 a 2011/250.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su noveno período de sesiones

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques

229. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con ocasión de la inauguración del Año Internacional de los Bosques”, recomendado por el Foro (véase E/2011/42, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/248 del Consejo.

Fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

230. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, la Secretaría del Consejo dio lectura a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión II, titulado “Fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, recomendado por el Foro (véase E/2011/42, cap. I, secc. A).

231. También en la misma sesión, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Jüri Seilenthal (Estonia), dio lectura a las siguientes revisiones del proyecto de decisión:

- a) En la primera línea, después de la palabra “agradece”, añádanse las palabras “y acepta”;
- b) En la tercera y cuarta líneas, donde dice “en la fecha que se determine ulteriormente” debe decir “del 8 al 19 de abril de 2013”.

232. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma corregida oralmente. Véase la decisión 2011/249 del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su noveno período de sesiones y programa provisional de su décimo período de sesiones

233. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su noveno período de sesiones y programa provisional de su décimo período de sesiones”, recomendado por el Foro (véase E/2011/42, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/250 del Consejo.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa)

234. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo fue informado de que no se había presentado documentación ni propuestas en relación con el tema 13 j) del programa.

11. Cartografía (tema 13 k) del programa)

235. Para su examen del tema 13 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la gestión mundial de la información geoespacial (E/2011/89);

b) Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 26º período de sesiones (E/2011/119).

Medidas adoptadas por el Consejo

236. En relación con el tema 13 k) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/24 y adoptó las decisiones 2011/251 a 2011/276.

Recomendación contenida en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 26º período de sesiones

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 26º período de sesiones, y fechas y programa provisional del 27º período de sesiones, y fechas de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

237. En su 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 26º período de sesiones, y fechas y programa provisional del 27º período de sesiones, y fechas de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos”, recomendado por el Grupo de Expertos (véase E/2011/119, cap. I). Véase la decisión 2011/251 del Consejo.

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

238. En la misma sesión, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial” (E/2011/L.15). El proyecto de resolución es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 2010/240, de 21 de julio de 2010, en la que solicitó al Secretario General que le presentara, en su período de sesiones

sustantivo de 2011, un informe sobre la gestión mundial de la información geográfica,

Recordando también la decisión 41/110 de la Comisión de Estadística, de 26 de febrero de 2010, en la que la Comisión solicitó a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que convocara una reunión de un grupo internacional de expertos para abordar las cuestiones de la gestión de la información geográfica a nivel mundial, incluida la posibilidad de establecer un órgano mundial bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

Recordando además la resolución sobre la gestión mundial de la información geográfica aprobada en la 18ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, en la que la Conferencia solicitó al Secretario General y a la Secretaría de las Naciones Unidas que iniciaran un diálogo y prepararan un informe para su presentación al Consejo Económico y Social sobre la coordinación mundial de la gestión de la información geográfica, en que se examinara la posible creación de un foro mundial de las Naciones Unidas para el intercambio de información entre países y otras partes interesadas y, en particular, el intercambio de mejores prácticas en materia de instrumentos jurídicos y normativos, modelos de gestión institucional, soluciones y normas técnicas e interoperabilidad de sistemas y datos, y el intercambio de mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y los servicios geográficos,

Reconociendo la importancia de integrar la información cartográfica y estadística, así como los datos espaciales, a fin de proporcionar información, aplicaciones y servicios geoespaciales basados en la localización,

Reconociendo también la función que cumplen las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional en las esferas de la cartografía, los nombres geográficos y la información geoespacial, incluso mediante la organización de conferencias, reuniones de expertos, publicaciones técnicas, cursos de capacitación y proyectos de cooperación,

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la gestión mundial de la información geoespacial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la gestión mundial de la información geoespacial y las recomendaciones que en él figuran;
2. *Reconoce* la necesidad urgente de promover la cooperación internacional en la gestión mundial de la información geoespacial;
3. *Decide*, a este respecto, establecer el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la presente resolución;
4. *Alienta* a que se celebren periódicamente deliberaciones de alto nivel sobre la gestión mundial de la información geoespacial, por ejemplo organizando foros mundiales, a fin de promover un diálogo amplio con todos los agentes y órganos competentes;

5. *Pone de relieve* la importancia de promover las iniciativas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a facilitar la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos, en condiciones convenidas de común acuerdo, para ayudar a los países en desarrollo a crear y reforzar la capacidad nacional en ese ámbito.

Anexo

Mandato del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Objetivos y funciones

1. Los objetivos y funciones del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial serán los siguientes:

a) Servir de foro para la coordinación y el diálogo entre los Estados Miembros y entre estos y las organizaciones internacionales competentes, incluidas las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas y sus comités permanentes sobre la infraestructura de datos espaciales, acerca de la gestión mundial de la información geoespacial;

b) Proponer planes de trabajo y directrices con miras a establecer principios, políticas, métodos, mecanismos y normas comunes para la interoperabilidad y la intercambiabilidad de los datos y servicios geoespaciales;

c) Proporcionar una plataforma para elaborar estrategias eficaces sobre la creación y el refuerzo de la capacidad nacional para la gestión de la información geoespacial, especialmente en los países en desarrollo y, a este respecto, ayudar a los países interesados a desarrollar todo el potencial de la información geoespacial y la tecnología subyacente;

d) Recopilar y difundir las mejores prácticas y experiencias de los órganos nacionales, regionales e internacionales sobre la información geoespacial relacionada, entre otras cosas, con instrumentos jurídicos, modelos de gestión y normas técnicas, contribuyendo así al establecimiento de infraestructuras de datos espaciales.

Composición y mandato

2. El Comité constará de expertos de todos los Estados Miembros, así como de expertos de organizaciones internacionales en calidad de observadores. Al nombrar a sus representantes nacionales, los Estados Miembros procurarán designar a expertos con conocimientos específicos provenientes de los ámbitos interrelacionados de la prospección, la geografía, la cartografía y la elaboración de mapas, la teleobservación, los sistemas de información terrestre/marítima y geográfica y la protección del medio ambiente.

3. El Comité elegirá a dos copresidentes de entre sus miembros en cada período de sesiones, respetando el equilibrio y la representación geográficos.

4. El Comité podrá establecer, en caso necesario, grupos de trabajo o subcomités oficiosos para que examinen cuestiones concretas relacionadas con su programa de trabajo.

Procedimiento de presentación de informes

5. El Comité presentará informes al Consejo Económico y Social.

Frecuencia de las reuniones

6. Por regla general, el Comité se reunirá anualmente.

Secretaría

7. El Comité recibirá el apoyo de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Documentación para reuniones

8. La documentación para reuniones incluirá el programa, el informe anterior del Comité, las notas temáticas preparadas por los grupos de trabajo o subcomités, las notas de la Secretaría y documentación pertinente de otro tipo preparada por expertos o grupos de expertos externos.”

239. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2011/L.53), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2011/L.15.

240. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2011/L.53.

241. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/24 del Consejo.

242. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2011/L.53, el proyecto de resolución E/2011/L.15 fue retirado por sus patrocinadores.

Fechas y lugar de celebración del 19º período de sesiones de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

243. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y lugar de celebración del 19º período de sesiones de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico” (E/2011/L.55), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de las consultas oficiosas.

244. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/276 del Consejo.

12. La mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa)

245. Para el examen del tema 13 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55º período de sesiones (E/2011/27) (véase también el tema 14 a) del programa).

246. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el tema 13 l) del programa.

13. Transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 m) del programa)

247. Para su examen del tema 13 m) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2011/91).

Medidas adoptadas por el Consejo

248. En relación con el tema 13 m) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/25.

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

249. En la 46ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Jüri Seilenthal (Estonia), formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos” (E/2011/L.22), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas.

250. En su 47ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/25 del Consejo.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14 del programa)

251. El Consejo examinó el tema 14 del programa en sus sesiones 44ª, 45ª y 48ª a 50ª, celebradas los días 26, 28 y 29 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.44 a 45 y 48 a 50).

252. El Consejo examinó el tema 14 a) del programa (Adelanto de la mujer) junto con el tema del programa 13 l) (La mujer y el desarrollo) en la 44ª sesión, celebrada el 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.44).

253. El Consejo examinó el tema 14 i) del programa (Privacidad genética y no discriminación), junto con el tema 7 g) del programa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)) en su 45ª sesión, celebrada el 26

de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.45).

254. El Consejo examinó los temas del programa 14 b) (Desarrollo social), 14 d) (Estupefacientes), 14 e) (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), 14 f) (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) y 14 g) (Derechos humanos) en su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.48).

255. El Consejo examinó el tema del programa 14 c) (Prevención del delito y justicia penal) en sus sesiones 48ª y 49ª, celebradas el 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.48 y 49).

256. El Consejo examinó el tema 14 h) del programa (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en las sesiones 48ª y 50ª, celebradas los días 28 y 29 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.48 y 50).

257. En su 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo escuchó una declaración introductoria de la Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO (en relación con el tema 14 i) del programa).

258. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo escuchó declaraciones introductorias de la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 14 b) del programa); el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (en relación con el tema 14 d) del programa); y la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en relación con el tema 14 g) del programa).

259. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentó un informe oral, de conformidad con la resolución 2010/37 del Consejo (también en relación con el tema 14 g) del programa); la Alta Comisionada Auxiliar de Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados también presentó un informe oral (en relación con el tema 14 e) del programa).

1. Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

260. Para el examen del tema 14 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55º período de sesiones (E/2011/27) (véase también bajo el tema 13 l) del programa);

b) Nota de la Secretaría en que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 46º, 47º y 48º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2011/105).

Medidas adoptadas por el Consejo

261. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2011/18 y adoptó las decisiones 2011/241 y 2011/254.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55º período de sesiones

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

262. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/27, cap. I, secc. B), en votación nominal de 24 votos contra 2 y 21 abstenciones. Véase la resolución 2011/18 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Bahamas, Chile, China, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Iraq, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Australia, Bélgica, Camerún, Côte d’Ivoire, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Malta, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza, Ucrania.

263. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los observadores de Israel, Polonia (en nombre de la Unión Europea) y Palestina. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación; la representante de Australia formuló una declaración en explicación de voto después de la aprobación del proyecto de resolución.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y documentación del 56º período de sesiones de la Comisión

264. En su 44ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y documentación del 56º período de sesiones de la Comisión”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/27, cap. I, secc. C). Véase la decisión 2011/241 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 a) del programa

265. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, a propuesta del Vicepresidente interino, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría en que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 46º, 47º y

48º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2011/105). Véase la decisión 2011/254 del Consejo.

2. Desarrollo social (tema 14 b) del programa)

266. Para su examen del tema 14 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud (A/66/61-E/2011/3);

b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras (A/66/62-E/2011/4);

c) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el 49º período de sesiones (E/2011/26 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

267. En relación con el tema 14 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/26 a 2011/29 y adoptó la decisión 2011/255.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

268. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/26, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/26 del Consejo.

Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

269. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/26, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/27 del Consejo.

Modalidades del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

270. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Modalidades del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/26, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/28 del Consejo.

Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia

271. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/26, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/29 del Consejo.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones

272. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/26, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/255 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

273. Para su examen del tema 14 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones (E/2010/30/Add.1) y el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones (E/2011/30).

Medidas adoptadas por el Consejo

274. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/30 a 2011/36 y 2011/42 y adoptó las decisiones 2011/256 a 2011/259.

Recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones y su 20º período de sesiones

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones

275. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase E/2010/30/Add.1, cap. I). Véase la decisión 2011/256 del Consejo.

Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

276. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/30 del Consejo.

Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

277. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/31 del Consejo.

Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

278. En su 49ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/42 del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de las actividades delictivas

279. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de las actividades delictivas”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. A). Véase la resolución 2011/32 del Consejo.

Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños

280. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2011/33 del Consejo.

Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

281. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2011/34 del Consejo.

Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

282. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2011/35 del Consejo.

Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

283. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. B). Véase la resolución 2011/36 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones, programa provisional de su 21º período de sesiones y organización de los trabajos de sus períodos de sesiones futuros

284. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones, programa provisional de su 21º período de sesiones y organización de los trabajos de sus períodos de sesiones futuros”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. C). Véase la decisión 2011/257 del Consejo.

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

285. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II, titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/30, cap. I, secc. C).

286. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión.

287. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/258 del Consejo.

Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

288. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/2011/L.50), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas.

289. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión.

290. También en la sesión 48ª, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/259 del Consejo.

4. Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

291. Para el examen del tema 14 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación del 53º período de sesiones (E/2010/28/Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 54º período de sesiones (E/2011/28);
- c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2010 (E/INCB/2010/1).

Medidas adoptadas por el Consejo

292. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/259 a 2011/262.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación del 53º período de sesiones y el 54º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones

293. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones y programa provisional de su 54º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase E/2010/28/Add.1, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/260 del Consejo.

Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

294. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución titulado “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de

la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/28, cap. I, secc. A).

295. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el texto del proyecto de resolución duplicaba al de un proyecto de resolución aprobado anteriormente por el Consejo, por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase E/2011/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución II, y el párr. 281 anterior). En consecuencia, se informó al Consejo de que se combinarían ambos textos. Véase la resolución 2011/34 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 54º período de sesiones y programa provisional de su 55º período de sesiones

296. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 54º período de sesiones y programa provisional de su 55º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/28, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/261 del Consejo.

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

297. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión II, titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/28, cap. I, secc. B).

298. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el texto del proyecto de decisión duplicaba al de un proyecto de decisión aprobado anteriormente por el Consejo, por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase E/2011/30, cap. I, secc. C, proyecto de resolución II, y el párr. 286 anterior). En consecuencia, se informó al Consejo de que se combinarían ambos textos. Véase la decisión 2011/258 del Consejo.

299. En la misma sesión, también se informó al Consejo de que la declaración oral de las consecuencias para el presupuesto por programas a la que se había dado lectura al respecto (véase el párr. 286 anterior) también se aplicaba a dicho proyecto de decisión.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2010

300. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, por recomendación de la Comisión (véase E/2011/28, cap. I, secc. B). Véase la decisión 2011/262 del Consejo.

Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

301. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/2011/L.50), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas.

302. En la misma sesión, el Secretario dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión.

303. También en la 48ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/259 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

304. Para su examen del tema 14 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 11 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros órganos internacionales en Ginebra (E/2011/130)

Medidas adoptadas por el Consejo

305. En relación con el tema 14 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2011/263.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

306. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Rwanda, también en nombre de Azerbaiyán², presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2011/L.17/Rev.1).

307. En la misma sesión, el observador de Azerbaiyán formuló una declaración.

308. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/263 del Consejo.

6. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (tema 14 f) del programa)

309. No se presentaron propuestas ni documentación en relación con este tema.

7. Derechos humanos (tema 14 g) del programa)

310. Para su examen del tema 14 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44º y 45º (E/2011/22);

b) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2011/90).

Medidas adoptadas por el Consejo

311. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/264 y 2011/265.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44° y 45°

312. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen de las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44° y 45° (E/2011/22) hasta la continuación del período de sesiones sustantivo del Consejo, que se celebraría antes del final de 2011. Véase la decisión 2011/264 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 g) del programa

313. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, a propuesta del Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), el Consejo tomó nota del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2011/90). Véase la decisión 2011/265 del Consejo.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h) del programa)

314. Para su examen del tema 14 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su décimo período de sesiones (E/2011/43 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

315. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2011/266 a 2011/267 y 2011/277.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su décimo período de sesiones

316. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión I y II, cuya aprobación recomendó el Foro Permanente en el informe sobre su décimo período de sesiones (véase E/2011/43, cap. I, secc. A).

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

317. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: Artículo 22 de la

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, por recomendación del Foro (véase E/2011/43, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/266 del Consejo.

Lugar y fechas de celebración del 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

318. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Lugar y fechas de celebración del 11º período de sesiones del Foro Permanente”, por recomendación del Foro Permanente (véase E/2011/43, cap. I, secc. A). Véase la decisión 2011/267 del Consejo.

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 10º período de sesiones y programa provisional de su 11º período de sesiones

319. En su 48ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Bangladesh formuló una declaración.

320. En su 50ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión III, titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 10º período de sesiones y programa provisional de su 11º período de sesiones”, por recomendación del Foro Permanente (véase E/2011/43, cap. I, secc. A), y una enmienda contenida en el documento E/2011/L.54.

321. El representante de México formuló una declaración en la que enmendó oralmente el proyecto de decisión.

322. Tras una declaración del representante de los Estados Unidos de América, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

323. El representante de México hizo una aclaración.

324. Después de una declaración del Presidente, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada. Véase la decisión 2011/277 del Consejo.

325. En vista de que se aprobó el proyecto de decisión, el documento E/2011/L.54 fue retirado por sus patrocinadores.

326. Tras aprobar el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, la India, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la Arabia Saudita, el Pakistán, Marruecos, Francia y Australia así como el observador del Estado Plurinacional de Bolivia.

9. Privacidad genética y no discriminación (tema 14 i) del programa)

327. Para su examen del tema 14 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General en que se transmite un informe de la Directora General de la UNESCO sobre la privacidad genética y la no discriminación (E/2011/108).

Medidas adoptadas por el Consejo

328. En relación con el tema 14 i) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2011/242.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 i) del programa

329. En la 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Vicepresidente interino del Consejo, Sr. Fedor Rosocha (Eslovaquia), el Consejo decidió tomar nota de la nota del Secretario General en que se transmite un informe de la Directora General de la UNESCO sobre la privacidad genética y la no discriminación (E/2011/108). Véase la decisión 2011/242 del Consejo.

J. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas (tema 15 del programa)

330. El Consejo examinó el tema 15 del programa junto con los temas del programa 7 a) (Informes de los órganos de coordinación), 7 b) (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013) y 7 h) (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2011/SR.41). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2011/115);
- b) Informe sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (E/2011/116);
- c) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2011/129).

331. En la 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, también en calidad de Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

332. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2011/10 y 2011/11 y adoptó la decisión 2011/221.

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

333. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, después de una declaración del Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” (E/2011/L.25), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas.

334. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/10 del Consejo.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

335. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2011/L.39), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas oficiosas en relación con el proyecto de resolución E/2011/L.19.

336. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/11 del Consejo.

337. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2011/L.39, el proyecto de resolución E/2011/L.19 fue retirado por sus patrocinadores.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 15 del programa

338. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Jan Grauls (Bélgica), el Consejo decidió tomar nota del informe de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor desempeñada por la Universidad (E/2011/129). Véase la decisión 2011/221 del Consejo.

Capítulo VIII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo examinó la cuestión relativa a las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en su período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización (tema 4 del programa). La cuestión fue examinada por el Consejo en sus sesiones 4ª, 10ª y 12ª, celebradas los días 18 de febrero, 27 de abril y 26 de mayo de 2011. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.4, 10 y 12). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa anotado del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2011 (E/2011/2 y Add.1, y Add.1/Corr.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2011/9 y Corr.1);

c) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2011/9/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2011/9/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2011/9/Add.3);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2011/9/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos (E/2011/9/Add.5 y 10);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos: información biográfica sobre los candidatos (E/2011/9/Add.6);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de dos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 1 a) de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2011/9/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2011/9/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/2011/9/Add.9);

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos, el Consejo aprobó las decisiones 2011/201 A a C.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de enero y del 15 al 18 de febrero de 2011 (sesiones primera a cuarta); la continuación de su período de sesiones de organización de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas los días 26 y 27 de abril y 18 y 26 de mayo de 2011 (sesiones 9ª a 12ª); su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas los días 10 y 11 de marzo de 2011 (sesiones quinta a octava); su período de sesiones sustantivo de 2011 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 29 de julio de 2011 (sesiones 13ª a 50ª); y la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas los días _____ (sesiones ___ a ___). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2011/SR.1 a ___).

A. Período de sesiones de organización

Apertura del período de sesiones

2. En la primera sesión, celebrada el 18 de enero, el Presidente del Consejo para 2010, Sr. Hamidon Ali (Malasia), declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, después de ser elegido por aclamación, el Presidente del Consejo para 2011, Sr. Lazarous Kapambwe (Zambia), formuló una declaración.
4. También en la misma sesión, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.
5. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

Elección de la Mesa

6. En su primera sesión, celebrada el 18 de enero, de conformidad con el párrafo 2 k) de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación a las siguientes personas como Vicepresidentes del Consejo para 2011: Sr. Abdulkalam Abdul Momen (Bangladesh); Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia); Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú); y Sr. Jan Grauls (Bélgica).

Programa

7. Durante su primera sesión, celebrada el 18 de enero, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones de organización de 2011, que figura en el documento E/2011/2 (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En su período de sesiones de organización de 2011, el Consejo aprobó una resolución y seis decisiones relacionadas con cuestiones de organización. Véase la resolución 2011/1 y las decisiones 2011/202 a 2011/207 del Consejo.

Fecha propuesta para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

9. En su segunda sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas los días 10 y 11 de marzo de 2011. Véase la decisión 2011/202 del Consejo.

Programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

10. En su segunda sesión, celebrada el 15 de febrero, y después de que el Secretario leyera las correcciones hechas oralmente, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2011 y la lista preliminar de documentos para cada tema del programa (E/2011/1, secc. I). Véase la decisión 2011/203 del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social para 2011

11. En su segunda sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo tomó nota de la lista de cuestiones que se incluirían en su programa de trabajo para 2012 y la lista preliminar de documentos para cada tema del programa (E/2011/1, secc. II). Véase la decisión 2011/204 del Consejo.

Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

12. En su segunda sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió los siguientes arreglos de trabajo para su período de sesiones sustantivo de 2011:

- a) La serie de sesiones de alto nivel se celebraría del 4 de julio a la mañana del 8 de julio;
- b) El diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales se celebraría en la tarde del 8 de julio;
- c) La serie de sesiones de coordinación se celebraría del 11 de julio a la mañana del 14 de julio;
- d) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebraría de la tarde del 14 de julio al 18 de julio;
- e) La reunión oficiosa conjunta de las series de sesiones sobre actividades operacionales y sobre asuntos humanitarios acerca del tema de la transición del socorro al desarrollo⁴ se celebraría en la mañana del 19 de julio;
- f) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebraría de la tarde del 19 de julio al 21 de julio;
- g) La serie de sesiones de carácter general se celebraría del 22 de julio al 28 de julio;

⁴ Véase la resolución 58/114 de la Asamblea General.

h) La labor del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo concluiría el 29 de julio.

Véase la decisión 2011/205 del Consejo.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

13. En su segunda sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que los trabajos de la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2011 estarían dedicados a la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General y las resoluciones de seguimiento pertinentes de la Asamblea y el Consejo sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y a los progresos realizados en ese sentido. Véase la decisión 2011/206 del Consejo.

Nombramiento de nuevos miembros del Grupo Asesor Especial sobre Haití

14. En la tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, el representante del Canadá, en su calidad de Jefe del Grupo Asesor Especial sobre Haití, presentó oralmente un informe al Consejo, de conformidad con la resolución 2010/28 del Consejo, y presentó un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de nuevos miembros del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2011/L.2).

15. En la misma sesión, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente en Haití formuló una declaración por videoconferencia.

16. También en la tercera sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/207 del Consejo.

Revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

17. En su cuarta sesión, celebrada el 18 de febrero, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos” (E/2011/L.3).

18. En la misma sesión, tras una declaración formulada por su Presidente, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/1 del Consejo.

B. Continuación del período de sesiones de organización

19. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2011, el Consejo tuvo ante sí el programa y la documentación conexas para el período de sesiones (E/2011/2/Add.1 y Corr.1, E/2011/9 y E/2011/9 y Corr.1, E/2011/9/Add.1 a 13, E/2010/L.4 a 9).

20. En la novena sesión, celebrada el 26 de abril, de conformidad con la resolución 2010/33 del Consejo, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó un informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2011/76).

Medidas adoptadas por el Consejo

21. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2011, el Consejo aprobó tres proyectos de resolución y seis proyectos de decisión. Véanse las resoluciones 2011/2 a 2011/4 y las decisiones 2011/208 a 2011/213 del Consejo.

Programa de trabajo multianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social en el período 2012-2014

22. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Programa de trabajo multianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social en el período 2012-2014” (E/2011/L.4).

23. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el facilitador (Bangladesh), el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/208 del Consejo.

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones

24. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones” (E/2011/L.5).

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2011/2 del Consejo.

Tema que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

26. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional” (E/2011/L.6).

27. En la misma sesión, tras una declaración formulada por su Presidente, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/209 del Consejo.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social

28. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social” (E/2011/L.7).

29. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el representante de Bélgica, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/210 del Consejo.

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

30. En su novena sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2011/L.8).

31. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes del Canadá y de Francia, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/211 del Consejo.

Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

32. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo” (E/2011/L.9).

33. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el representante de Bélgica, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2011/212 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

34. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto” (E/2010/15/Add.1, cap. I, secc. B, párr. 2) y un proyecto de resolución titulado “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15” (E/2010/15/Add.1, cap. I, secc. B, párr. 3) recomendados ambos por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (véanse las decisiones 2010/253 y 2010/254 del Consejo).

35. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración, en la cual leyó las enmiendas realizadas oralmente a los proyectos de resolución.

36. También en la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de los dos proyectos de resolución.

Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto

37. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente. Véase la resolución 2011/3 del Consejo.

Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15

38. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida. Véase la resolución 2011/4 del Consejo.

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

39. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2010/15 y Add.1). Véase la decisión 2011/213 del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Apertura del período de sesiones

40. En la 13ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierto el período de sesiones.

Medidas adoptadas por el Consejo

41. En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo aprobó tres proyectos de decisión relacionados con cuestiones de organización. Véanse las decisiones del Consejo 2011/214, 2011/269 y 2011/270.

Programa y organización de los trabajos

42. En su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2011. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2011 (E/2011/100 y Corr.1);
- b) Proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2011 (E/2011/L.12);
- c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2011 (E/2011/L.11);
- d) Documento de sesión sobre el estado actualizado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social (E/2011/CRP.1);
- e) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social (E/2011/127).

43. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2011 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de

sesiones. El Consejo también tomó nota de la lista de documentos para el período de sesiones. Véase la decisión 2011/214 del Consejo.

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo

44. En su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo aprobó la recomendación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (véase E/2011/127) de que las organizaciones no gubernamentales que solicitaron hacer uso de la palabra ante el Consejo en relación con los temas del programa del Consejo para su período de sesiones sustantivo de 2011 lo hicieran en relación con el tema 2 b) del programa. Véase la decisión 2011/214 del Consejo.

Solicitud de reconocimiento de la condición de observador ante el Consejo Económico y Social presentada por una organización intergubernamental

45. En su 50ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio, el Consejo decidió otorgar la condición de observador a la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), organización intergubernamental, para que pueda participar de forma permanente, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de la Academia (véase E/2011/123). Véase la decisión 2011/269 del Consejo.

Enmiendas propuestas del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos

46. En su 50ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio, el Consejo decidió recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XV del Estatuto del PMA, se enmendara el artículo XIV.6 del Estatuto, sustituyendo la palabra “bienal” que figura en el artículo XIV.6 a) por la palabra “anual”. Véase la decisión 2011/270 del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2011 y del período de sesiones sustantivo de 2011

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2011

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 18 de enero de 2011

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2011

Aprobado por el Consejo en su 13ª sesión, celebrada el 4 de julio de 2011

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Examen ministerial anual:
Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación;
 - c) Debate temático:
Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010.
6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional:
[tema por determinar]

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercaderías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución 64/124 de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución 61/44 de la Asamblea General)

Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución 59/53 de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución 60/25 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes (resolución 62/73 de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución 61/43 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución 64/121 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución 64/3 de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución 59/49 de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución 59/51 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución 62/75 de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución 60/27 de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución 60/28 de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución 64/123 de la Asamblea General)

Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución 62/77 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución 62/78 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución 58/318 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución 60/26 de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución 61/42 de la Asamblea General)

Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral (resolución 63/133 de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (resolución 64/122 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución 61/259 de la Asamblea General)

Grupo GUAM (resolución 58/85 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución 62/74 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghai (resolución 59/48 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica^b (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución 59/52 de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución 59/50 de la Asamblea General)

^b En junio de 2011 la Organización de la Conferencia Islámica decidió cambiar su nombre por el de Organización de Cooperación Islámica.

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General y decisión 56/475 de la Asamblea)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) (decisión 2011/269)

Alianza Mundial en favor del Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (decisión 2001/318 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development (decisión 2006/244 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (decisión 2005/233 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argentina	2012
Arabia Saudita	Australia	2013
Argentina	Bahamas	2012
Australia	Bangladesh	2012
Bahamas	Bélgica	2012
Bangladesh	Camerún	2013
Bélgica	Canadá	2012
Camerún	Chile	2012
Canadá	China	2013
Chile	Comoras	2012
China	Ecuador	2013
Comoras	Egipto	2012
Côte d'Ivoire	Eslovaquia	2012
Ecuador	Estados Unidos de América	2012
Egipto	Federación de Rusia	2013
Eslovaquia	Filipinas	2012
España	Finlandia	2013
Estados Unidos de América	Gabón	2013
Estonia	Ghana	2012
Federación de Rusia	Hungría	2013
Filipinas	Iraq	2012
Finlandia	Italia	2012
Francia	Letonia	2013
Gabón	Malawi	2013
Ghana	México	2013
Guatemala	Mongolia	2012

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Guinea-Bissau	Nicaragua	2013
Hungría	Noruega	2013
India	Pakistán	2013
Iraq	Qatar	2013
Italia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2013
Japón	República de Corea	2013
Letonia	Rwanda	2012
Malawi	Senegal	2013
Malta	Ucrania	2012
Marruecos	Zambia	2012
Mauricio		
México		
Mongolia		
Namibia		
Nicaragua		
Noruega		
Pakistán		
Perú		
Qatar		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
República de Corea		
Rwanda		
Saint Kitts y Nevis		
Senegal		
Suiza		
Ucrania		
Venezuela (República Bolivariana de)		
Zambia		

^a La Asamblea General elegirá a los 18 miembros restantes en su sexagésimo sexto período de sesiones.

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2012
Armenia	Armenia	2012
Australia	Australia	2013
Belarús	Botswana	2013
Botswana	Camerún	2013
Camerún	China	2012
China	Colombia	2013
Colombia	Cuba	2015
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2015
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2013
Honduras	Hungría	2015
Italia	Italia	2013
Japón	Japón	2012
Líbano	Marruecos	2013
Lituania	México	2012
Marruecos	Mongolia	2015
México	Níger	2015
Noruega	Noruega	2013
Omán	Omán	2015
Países Bajos	Países Bajos	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
Sudán	República Checa	2015
Suriname	República Unida de Tanzania	2015
Togo	Suriname	2012

Comisión de Población y Desarrollo^b

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 44º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 45º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2014
Angola	Angola	2013
Bangladesh	Argelia	2015
Belarús	Bangladesh	2013
Bélgica	Belarús	2013
Benin	Bélgica	2013
Brasil	Brasil	2013
China	China	2014
Colombia	Colombia	2012
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2013
Croacia	Croacia	2012
Cuba	Cuba	2013
España	Ecuador ^c	2015
Estados Unidos de América	El Salvador ^c	2015
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2014
Filipinas	Federación de Rusia	2014
Finlandia	Filipinas	2014
Ghana	Finlandia	2012
Granada	Gabón	2015
Guatemala	Georgia	2015
Guinea Ecuatorial	Ghana	2014
Haití	Guatemala	2014
Honduras	Haití	2013
Hungría	Hungría	2014
India	India	2014
Indonesia	Indonesia	2013
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del) ^d	2015
Israel	Israel	2013
Jamaica	Jamaica	2014

<i>Miembros en el 44° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 45° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Japón	Japón	2012
Kazajstán	Kazajstán	2012
Kenya	Kenya	2012
Luxemburgo	Luxemburgo	2014
Malasia	Malasia	2014
Malawi	Malawi	2014
Países Bajos	Países Bajos	2012
Pakistán	Pakistán	2013
Polonia	Portugal	2015
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2014
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2013
Rwanda	Rwanda	2013
Santa Lucía	Santa Lucía	2014
Senegal	Senegal	2014
Sri Lanka	Suiza	2013
Suiza	Túnez	2012
Túnez	Turkmenistán ^c	2015
Uganda	Uganda	2012

^b En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a los siete Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 46° período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 49° período de sesiones en 2016: Egipto, España, Japón, Noruega, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania y Uganda (véase la decisión 2011/201 B). En su 12ª sesión, celebrada el 26 de mayo de 2011, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 46° período de sesiones, en 2012, y terminaría al concluir el 49° período de sesiones, en 2016 (véase la decisión 2011/201 C).

^c Elegido en la décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 48° período de sesiones, en 2015, para cubrir vacantes pendientes en la Comisión (véase la decisión 2011/201 B).

^d Elegido en la 12ª sesión, celebrada el 26 de mayo de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 48° período de sesiones, en 2015, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2011/201 C).

Comisión de Desarrollo Social^e

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 49º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 50º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Albania	Albania	2013
Alemania	Alemania	2012
Andorra	Andorra	2015
Argentina	Argentina	2012
Armenia	Armenia	2012
Benin	Brasil	2013
Brasil	Burkina Faso`	2015
Camerún	Camerún	2015
China	China	2013
Cuba	Cuba	2015
Egipto	Egipto	2015
El Salvador	El Salvador	2012
Emiratos Árabes Unidos	España	2015
Eslovaquia	Estados Unidos de América	2012
España	Etiopía	2013
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2012
Etiopía	Filipinas	2013
Federación de Rusia	Francia	2012
Filipinas	Gabón	2013
Francia	Ghana	2012
Gabón	Guatemala	2012
Ghana	Haití	2013
Guatemala	Irán (República Islámica del)	2013
Haití	Italia	2013
India	Japón	2012
Irán (República Islámica del)	Lesotho	2013
Italia	Mauricio	2013
Jamaica	México	2015
Japón	Nigeria	2012

<i>Miembros en el 49º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 50º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Lesotho	Países Bajos	2013
Mauricio	Pakistán	2012
México	Perú	2015
Namibia	Qatar	2013
Nepal	República de Corea	2012
Nigeria	Senegal	2012
Países Bajos	Sudán	2012
Pakistán	Suecia	2013
Qatar	Suiza	2013
República de Corea	Venezuela (República Bolivariana de)	2013
Senegal		
Sudán	Zimbabwe	2015
Suecia		
Suiza		
Turquía		
Venezuela (República Bolivariana de)		

^e En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a los 12 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 51º período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016: Alemania, Belarús, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Liberia, Mauritania, Mongolia, Nigeria, República de Corea y Sudán (véase la decisión 2011/201 B). En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 51º período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016 (véase la decisión 2011/201 B). En su octava sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 2010, el Consejo aplazó la elección de tres miembros del Grupo de los Estados de Asia, un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión, en 2015 (véase la decisión 2010/201 B). En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión, en 2013 (véase la decisión 2009/201 C).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^f

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 55º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 56º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2013
Argentina	Argentina	2014
Armenia	Bangladesh	2014
Azerbaiyán	Belarús	2013
Bangladesh	Bélgica	2015
Belarús	China	2012
Bélgica	Colombia	2013
Camboya	Comoras	2014
China	Cuba	2012
Colombia	El Salvador	2014
Comoras	Eritrea	2012
Cuba	España	2015
El Salvador	Estados Unidos de América	2012
Eritrea	Estonia	2015
España	Federación de Rusia	2012
Estados Unidos de América	Filipinas	2014
Federación de Rusia	Gambia	2014
Filipinas	Georgia	2015
Gabón	Guinea	2013
Gambia	Haití	2012
Guinea	India	2012
Haití	Irán (República Islámica del)	2015
India	Iraq	2013
Iraq	Israel	2013
Israel	Italia	2013
Italia	Jamahiriya Árabe Libia	2014
Jamahiriya Árabe Libia	Jamaica	2015
Japón	Japón	2013
Malasia	Liberia	2015

<i>Miembros en el 55º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 56º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Mauritania	Malasia	2014
Mongolia	Mauritania	2013
Namibia	Mongolia	2014
Nicaragua	Nicaragua	2013
Níger	Países Bajos	2015
Pakistán	República Centroafricana	2014
Paraguay	República de Corea	2014
República Centroafricana	República Democrática del Congo	2015
República de Corea	República Dominicana	2012
República Dominicana	Rwanda	2013
Rwanda	Senegal	2012
Senegal	Suecia	2012
Suecia	Swazilandia	2014
Swazilandia	Tailandia	2015
Turquía	Uruguay	2014
Uruguay	Zimbabwe	2015

^f En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a los nueve Estados Miembros siguientes para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2016: Brasil, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, Níger y República Dominicana (decisión 2011/201 B). En su 12ª sesión, celebrada el 26 de mayo de 2011, el Consejo eligió a Malawi para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2016, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2011/201 C).

Comisión de Estupefacientes^g

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Afganistán	2015
Arabia Saudita	Alemania	2015
Argentina	Arabia Saudita	2013
Australia	Argelia	2015
Austria	Australia	2013
Belarús	Austria	2015
Bélgica	Belarús	2013
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bélgica	2013
Botswana	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2013
Brasil	Brasil	2013
Camerún	Camerún	2015
Canadá	Canadá	2013
Chile	Chile	2013
China	China	2015
Colombia	Colombia	2013
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2013
Cuba	Dinamarca	2015
El Salvador	España	2015
Emiratos Árabes Unidos	Estados Unidos de América	2015
España	Federación de Rusia	2013
Estados Unidos de América	Francia	2013
Etiopía	Ghana	2013
Federación de Rusia	Guatemala	2015
Finlandia	Hungría	2015
Francia	India	2013
Ghana	Irán (República Islámica del)	2015
India	Israel	2015
Irán (República Islámica del)	Italia	2015
	Japón	2015

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Israel	México	2015
Italia	Myanmar	2013
Kazajstán	Namibia	2015
Lituania	Países Bajos	2015
Marruecos	Pakistán	2015
Myanmar	Perú	2015
Países Bajos	Polonia	2015
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2013
Perú	República de Corea	2015
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Democrática del Congo . .	2015
República Checa	República Democrática Popular Lao . .	2013
República de Moldova	República Unida de Tanzania	2015
República Democrática del Congo	Rumania	2013
República Democrática Popular Lao	San Vicente y las Granadinas	2015
Rumania	Sierra Leona	2013
Sierra Leona	Suriname	2015
Sudán	Swazilandia	2013
Suiza	Tailandia	2015
Swazilandia	Turkmenistán	2015
Tailandia	Turquía	2015
Trinidad y Tabago	Ucrania	2015
Uganda	Uruguay	2015
Uruguay		
Venezuela (República Bolivariana de)		
Yemen		

⁸ En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de África para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2012 (véase la decisión 2011/201 B).

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal^h

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2014
Angola	Angola	2012
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2012
Argelia	Argentina	2012
Argentina	Austria	2014
Austria	Belarús	2012
Belarús	Benin	2012
Bélgica	Brasil	2012
Benin	Camerún	2012
Brasil	Canadá	2012
Camerún	Chile	2012
Canadá	China	2014
Chile	Colombia	2014
China	Croacia	2014
Comoras	Cuba	2014
Cuba	Emiratos Árabes Unidos	2014
El Salvador	Estados Unidos de América	2012
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2014
Federación de Rusia	Filipinas	2012
Filipinas	India	2012
Ghana	Irán (República Islámica del)	2012
India	Italia	2014
Irán (República Islámica del)	Japón	2014
Jamahiriya Árabe Libia	Kenya	2014
Japón	Mauricio	2014
Kenya	México	2012
Lesotho	Nigeria	2012
México	Pakistán	2012

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Nigeria	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
Pakistán	República Democrática del Congo . .	2014
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	San Vicente y las Granadinas	2012
República de Corea	Sierra Leona	2014
República Democrática del Congo	Sudáfrica	2014
Rumania	Tailandia	2014
San Vicente y las Granadinas	Túnez.	2014
Sudán	Turquía	2012
Tailandia	Ucrania	2012
Turquía	Uganda	2014
Ucrania	Uruguay.	2014
Uruguay		

^h En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de los Estados de África para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012 (véase la decisión 2011/201B).

Comisión sobre el Desarrollo Sostenibleⁱ

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el 19º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 20º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2014
Antigua y Barbuda	Angola	2014
Arabia Saudita	Antigua y Barbuda	2012
Argelia	Arabia Saudita	2014
Argentina	Argelia	2013
Australia	Armenia	2014
Bahamas	Australia	2012
Bangladesh	Bahamas	2013
Belarús	Belarús	2013
Bélgica	Bélgica	2014
Benin	Benin	2013
Brasil	Botswana	2014
Canadá	Brasil	2014
China	China	2012
Colombia	Colombia	2012
Côte d'Ivoire	Congo	2014
Cuba	Côte d'Ivoire	2013
Dinamarca	Cuba	2012
Emiratos Árabes Unidos	Dinamarca	2013
Eritrea	El Salvador	2014
Estados Unidos de América	Eritrea	2012
Estonia	España	2014
Etiopía	Estados Unidos de América	2012
Federación de Rusia	Etiopía	2012
Filipinas	Federación de Rusia	2012
Francia	Filipinas	2012
Gabón	Francia	2013
Israel	Guinea Ecuatorial	2014
Jamahiriya Árabe Libia	Indonesia	2014
Kazajstán	Italia	2014

<i>Miembros en el 19º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 20º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Kirguistán	Japón	2014
Letonia	Kazajstán	2013
Luxemburgo	Kirguistán	2012
Malasia	Lesotho	2014
Malawi	Letonia	2013
Mauricio	Líbano	2014
Mongolia	Luxemburgo	2012
Namibia	Malasia	2013
Nigeria	Mauricio	2012
Noruega	México	2014
Países Bajos	Mongolia	2013
Pakistán	Montenegro	2014
Panamá	Nicaragua	2014
Perú	Nigeria	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Noruega	2013
República Democrática del Congo	Países Bajos	2013
Rumania	Panamá	2013
Suiza	Perú	2013
Tailandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
Togo	Tailandia	2013
Ucrania	Togo	2013
Uruguay	Ucrania	2012
Venezuela (República Bolivariana de)		

ⁱ En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a los 16 Estados Miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría en la primera sesión del 21º período de sesiones de la Comisión, en 2012, y terminaría al concluir el 23º período de sesiones de la Comisión, en 2015: Argentina, Australia, Bulgaria, China, Cuba, Estados Unidos de América, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Kenya, Liberia, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán y Uganda (véase la decisión 2011/201 B). En su octava sesión, celebrada el 28 de abril de 2010, el Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 20º período de sesiones de la Comisión, en 2011, y terminaría al concluir el 22º período de sesiones de la Comisión, en 2014 (véase la decisión 2010/201 B).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2011 y 2012^l</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Arabia Saudita ^m	2014
Austria	2012
Brasil	2012
Bulgaria ^k	2014
Chile	2012
China	2014
Costa Rica	2012
Cuba	2014
El Salvador	2014
Eslovaquia	2012
Estados Unidos de América	2014
Federación de Rusia	2012
Filipinas	2014
Finlandia	2012
Francia ^l	2014
Ghana	2012
Guinea Ecuatorial	2012
Hungría ^k	2014
India	2014
Irán (República Islámica del)	2014
Israel	2012
Jamaica	2012
Jordania	2012
Lesotho	2014
Letonia	2014
Malí	2012
Malta ^m	2014
Mauricio	2014
Omán	2012

<i>Miembros en 2011 y 2012^j</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Pakistán	2012
Perú	2014
Portugal	2012
República Democrática del Congo	2012
República Dominicana	2014
República Unida de Tanzania	2014
Rwanda	2014
Sri Lanka	2012
Sudáfrica	2012
Suiza	2012
Togo	2014
Túnez	2014
Turquía ^m	2014

^j En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014 (véase la decisión 2011/201 B).

^k Elegidos en la cuarta sesión, celebrada el 18 de febrero de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014, a fin de cubrir las vacantes pendientes en la Comisión (véase la decisión 2011/201 A).

^l Elegido en la 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010, para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2011, a fin de cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2010/201 G).

^m Elegidos en la décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014, a fin de cubrir las vacantes pendientes en la Comisión (véase la decisión 2011/201 B).

Comisiones regionales

Comisión Económica para Áfricaⁿ

(53 miembros)

Angola	Malawi
Argelia	Mali
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

ⁿ Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa^o

(56 miembros)

Albania	Kazajstán
Alemania	Hungría
Andorra	Irlanda
Armenia	Letonia
Austria	Liechtenstein
Azerbaiyán	Lituania
Belarús	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Montenegro
Canadá	Países Bajos
Chipre	Noruega
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	Rumania
Estados Unidos de América	República de Moldova
Estonia	San Marino
Ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Islandia	Ucrania
Israel	Uzbekistán
Italia	
Kirguistán	

^o La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe^p

(44 miembros)

Alemania	Honduras
Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Países Bajos
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nicaragua
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chile	República de Corea
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
El Salvador	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela (República Bolivariana de)
Guyana	
Haití	

^p Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Anguila	Islas Vírgenes Británicas
Antillas Neerlandesas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Aruba	Montserrat
Islas Caimán	Puerto Rico
Islas Turcas y Caicos	

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico^q

(53 miembros)

Afganistán	Myanmar
Armenia	Nauru
Australia	Nepal
Azerbaiyán	Países Bajos
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Pakistán
Brunei Darussalam	Palau
Camboya	Papua Nueva Guinea
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	República Democrática Popular Lao
Fiji	República Popular Democrática de Corea
Filipinas	Samoa
Francia	Singapur
Georgia	Sri Lanka
India	Tayikistán
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Timor-Leste
Islas Marshall	Tonga
Islas Salomón	Turkmenistán
Japón	Turquía
Kazajstán	Tuvalu
Kirguistán	Uzbekistán
Kiribati	Vanuatu
Malasia	Viet Nam
Maldivas	
Micronesia (Estados Federados de)	
Mongolia	

^q Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong (China)	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana
Macao (China)	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental**(14 miembros)**

Arabia Saudita
Bahrein
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Iraq
Jordania
Kuwait
Líbano
Omán
Palestina
Qatar
República Árabe Siria
Sudán
Yemen

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2013
Argelia	Argelia	2013
Argentina	Benin	2013
Armenia	China	2013
Belarús	Comoras	2012
Benin	Eritrea	2013
Brasil	Federación de Rusia	2012
China	Francia ^s	2012
Comoras	Haití	2012
Cuba	Israel	2012
Eritrea	Namibia	2012
España	República de Corea	2013
Federación de Rusia	Venezuela (República Bolivariana de)	2012
Guinea		
Haití		
India		
Irán (República Islámica del)		
Israel		
Italia		
Kazajstán		
Namibia		
Nigeria		
Pakistán		
República Centroafricana		
República de Corea		
Sudáfrica		
Ucrania		

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012^r</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Uruguay		
Venezuela (República Bolivariana de)		

^r En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo presentó la candidatura de los 12 Estados Miembros siguientes para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012: Argentina, Belarús, Brasil, Bulgaria, Camerún, Cuba, Irán (República Islámica del), Malasia, Pakistán, República de Moldova, Uruguay y Zimbabwe (véase la decisión 2011/201 B). En la misma sesión, el Consejo aplazó la presentación de la candidatura de dos miembros del Grupo de los Estados de África, un miembro del Grupo de los Estados de Asia y cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012 (véase la decisión 2011/201 B). También en la misma sesión, el Consejo volvió a aplazar la presentación de la candidatura de tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2011, y un miembro del Grupo de los Estados de Asia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2013 (véase la decisión 2011/201 B).

^s Presentado como candidato en la décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2012, a fin de cubrir una vacante pendiente en el Comité (véase la decisión 2011/201 B).

Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014

Bélgica

Bulgaria

Burundi

China

Cuba

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

India

Israel

Kirguistán

Marruecos

Mozambique

Nicaragua

Pakistán

Perú

Senegal

Sudán

Turquía

Venezuela (República Bolivariana de)

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas

(30 miembros)

Alemania	Japón
Argentina	Kenya
Australia	México
Austria	Marruecos
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Noruega
Canadá	Polonia
China	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Checa
Federación de Rusia	República de Corea ^t
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza
Irán (República Islámica del)	
Italia	

^t En su 49ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2010, el Consejo respaldó la decisión del Secretario General de aprobar una solicitud de la República de Corea para ser miembro del Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas (véase la decisión 2010/201 E).

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente
Armonizado de Clasificación y Etiquetado de
Productos Químicos**

(36 miembros)

Alemania	Kenya
Argentina	Nueva Zelanda
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Polonia
Canadá	Portugal
China	Qatar
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Checa
España	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Serbia
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia
Italia	
Japón	

Grupo Intergubernamental de Expertos de Trabajo en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012^u</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argentina	2014
Benin	Benin	2012
Botswana	Botswana	2014
Brasil	Brasil	2012
Camerún	Camerún	2012
Croacia	Croacia ^v	2012
China	Ecuador ^w	2014
Egipto	Egipto	2012
Eritrea	Federación de Rusia	2014
Federación de Rusia	Kirguistán	2014
Francia	Nigeria	2014
Kirguistán	Polonia	2012
Malta	República Unida de Tanzania	2012
Namibia	Saint Kitts y Nevis	2012
Níger	Swazilandia	2014
Polonia		
Portugal		
República Unida de Tanzania		
Saint Kitts y Nevis		
Sri Lanka		
Sudáfrica		
Suecia		

^u En su 12ª sesión, celebrada el 26 de mayo de 2011, el Consejo volvió a aplazar la elección de tres miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2011; cuatro miembros del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2012; dos miembros del Grupo de los Estados de África, dos miembros del Grupo de los Estados de Asia, un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y nueve miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012.

^v Elegido en la 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2012, a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2010/201 G).

^w Elegido en la 12ª sesión, celebrada el 26 de mayo de 2011, para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012, a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2011/201 C).

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012

Bina Agarwal (India)

Mary Helena Allegretti (Brasil)

José Antonio Alonso (España)

Alice Amsden (Estados Unidos de América)

Lourdes Arizpe (México)

Kwesi Botchwey (Ghana)

Giovanni Andrea Cornia (Italia)

Ricardo Ffrench-Davis (Chile)

Sakiko Fukuda-Parr (Japón)

Norman Girvan (Jamaica)

Philippe Hein (Mauricio)

Mulu Ketsela (Etiopía)

Wahiduddin Mahmud (Bangladesh)

Amina Mama (Sudáfrica)

Thandika Mkwandawire (Suecia)

Adil Najam (Pakistán)

Hans Opschoor (Países Bajos)

Pasuk Phongpaichit (Tailandia)

Patrick Plane (Francia)

Victor Polterovich (Federación de Rusia)

Fatima Sadiqi (Marruecos)

Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Milica Uvalic (Serbia)

Yu Yongding (China)

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013

Peter Anyang' Nyong'o (Kenya)
Rowena G. Bethel (Bahamas)
Vitoria Dias Diogo (Mozambique)
Joseph Dion Ngute (Camerún)
Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)
Meredith Edwards (Australia)
Walter Fust (Suiza)
Hao Bin (China)
Mushtaq Khan (Bangladesh)
Pan Suk Kim (República de Corea)
Francisco Longo Martínez (España)
Hyam Nashash (Jordania)
Paul Oquist (Nicaragua)
Marta Oyhanarte (Argentina)
Odette Ramsingh (Sudáfrica)
Siripurapu Kesava Rao (India)
Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Valeria Termini (Italia)
Luis Aguilar Villanueva (México)
Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago)
Susan L. Woodward (Estados Unidos de América)
Philip Yeo Liat Kok (Singapur)
Najat Zarrouk (Marruecos)
Jan Ziekow (Alemania)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2011 y 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Aslan Abashidze (Federación de Rusia)	2014
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2012
Clément Atangana (Camerún)	2014
María del Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2012
Jun Cong (China) ^x	2012
Chandrashekhar Dasgupta (India)	2014
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2012
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2014
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	2014
Sergei N. Martynov (Belarús)	2012
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2012
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2014
Eibe Riedel (Alemania)	2014
Waleed M. Sa'di (Jordania)	2012
Nikolaas Jan Schrijver (Países Bajos)	2012
Heisoo Shin (República de Corea)	2014
Philippe Texier (Francia)	2012
Álvaro Tirado Mejía (Colombia)	2014

^x Elegido en la 49ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2010, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2012, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de Daode Zhan (China) (véase la decisión 2010/201 E).

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013

Ocho expertos elegidos por el Consejo

Eva Biaudet (Finlandia)
Megan Davis (Australia)
Paimaneh Hasteh (República Islámica del Irán)
Helen Kaljuläte (Estonia)
Simon William M'Viboudoulou (Congo)
Andrey A. Nikiforov (Federación de Rusia)
Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala)
Bertie Xavier (Guyana)^y

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Mirna Cunningham Kain (Nicaragua)
Raja Devashish Roy (Bangladesh)
Dalee Sambo Dorough (Estados Unidos de América)
Edward John (Canadá)
Anna Naikanchina (Federación de Rusia)
Paul Kanyinke Sena (Kenya)
Valmaine Toki (Nueva Zelanda)
Saúl Vicente Vásquez (México)

^y Elegido en la 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010, para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2011, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de Mirian Masaquiza (Ecuador) (véase la decisión 2010/201 G).

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; cuatro años de mandato)

Miembros hasta el 30 de junio de 2013

Kwame Adjei-Djan (Ghana)
Sae Joon Ahn (República de Corea)
Farida Amjad (Pakistán)
Keiji Aoyama (Japón)
Bernell L. Arrindell (Barbados)
Noureddine Bensouda (Marruecos)
Claudine Devillet (Bélgica)
El Hadj Ibrahima Diop (Senegal)
Amr El Monayer (Egipto)
Juerg Giraudi (Suiza)
Mansor Hassan (Malasia)
Liselott Kana (Chile)
Anita Kapur (India)
Wolfgang Karl Lasars (Alemania)
Tizhong Liao (China)
Henry John Louie (Estados Unidos de América)
Julia Martínez Rico (España)²
Enrico Martino (Italia)
Robin Oliver (Nueva Zelanda)
Ifueko Omoigui Okauru (Nigeria)
Iskra Georgieva Slavcheva (Bulgaria)
Stig B. Sollund (Noruega)
Marcos Aurelio Pereira Valadao (Brasil)
Ronald Peter van der Merwe (Sudáfrica)
Armando Lara Yaffar (México)

² Nominada por el Secretario General para un mandato que comenzaría en la fecha del nombramiento y terminaría el 30 de junio de 2013, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de Miguel Ferre Navarrete (España) (véase la decisión 2010/201 E).

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Albania	2014
Antigua y Barbuda	Alemania	2012
Bangladesh	Antigua y Barbuda	2013
Belarús	Austria ^{aa}	2013
Bélgica	Belarús	2012
Cabo Verde	Cabo Verde	2012
China	Canadá ^{aa}	2012
Colombia	China	2013
Congo	Colombia	2013
Cuba	Congo	2012
Dinamarca	Cuba	2014
El Salvador	El Salvador	2012
Eslovenia	España	2014
España	Estados Unidos de América	2014
Estados Unidos de América	Estonia	2013
Estonia	Federación de Rusia	2013
Federación de Rusia	Finlandia ^{aa}	2013
Francia	Gambia	2014
Indonesia	Haití	2014
Italia	India	2014
Japón	Indonesia	2013
Kazajstán	Japón	2014
Liberia	Kazajstán	2012
Malawi	Kenya	2014
Namibia	Malawi	2012
Nueva Zelandia	Namibia	2013
Países Bajos	Noruega	2014

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Pakistán	Países Bajos	2013
Qatar	Pakistán	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Portugal ^{aa}	2012
República de Corea	Qatar	2012
Somalia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2013
Sudán	República de Corea	2014
Suecia	Somalia	2012
Túnez	Suecia	2012
Uruguay	Túnez	2012

^{aa} En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a Austria, Canadá, Finlandia y Portugal para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2012, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia de Nueva Zelandia, Francia, Italia y Dinamarca, respectivamente (véase la decisión 2011/201 B).

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(85 miembros)

Alemania	Federación de Rusia
Argelia	Filipinas
Argentina	Finlandia
Australia	Francia
Austria	Ghana
Bangladesh	Grecia
Bélgica	Guinea
Benin	Hungría
Brasil	India
Bulgaria ^{bb}	Irán (República Islámica del)
Camerún ^{bb}	Irlanda
Canadá	Israel
Chile	Italia
China	Japón
Chipre	Jordania
Colombia	Kenya
Congo ^{bb}	Lesotho
Costa Rica	Líbano
Côte d'Ivoire	Luxemburgo
Croacia ^{bb}	Madagascar
Dinamarca	Marruecos
Djibouti	México
Ecuador	Montenegro
Egipto	Mozambique
Eslovenia	Namibia
España	Nicaragua
Estados Unidos de América	Nigeria
Estonia	Noruega
Etiopía	Nueva Zelanda
Ex República Yugoslava de Macedonia	Países Bajos

Pakistán	Sudán
Polonia	Suecia
Portugal	Suiza
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Tailandia
República de Corea	Togo ^{bb}
República de Moldova	Túnez
República Democrática del Congo	Turkmenistán ^{bb}
República Unida de Tanzania	Turquía
Rumania	Uganda
Santa Sede	Venezuela (República Bolivariana de)
Serbia	Yemen
Somalia	Zambia
Sudáfrica	

^{bb} En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a Bulgaria, Camerún, Congo, Croacia, Togo y Turkmenistán para ocupar los seis nuevos puestos en el Comité Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/192 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2010 (véase la decisión 2011/201 B).

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Antigua y Barbuda	2012
Antigua y Barbuda	Argentina	2013
Argentina	Australia ^{cc}	2012
Bangladesh	Bangladesh	2013
Belarús	Belarús	2013
Burkina Faso	Brasil	2014
Camerún	Burkina Faso	2012
Canadá	Camerún	2012
China	Canadá	2013
Cuba	China	2013
Dinamarca	Dinamarca	2014
Djibouti	Djiboutí	2013
El Salvador	El Salvador	2013
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2013
Estonia	Estonia	2012
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2014
Finlandia	Grecia	2014
India	India	2012
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2014
Irlanda	Israel	2014
Italia	Italia	2012
Japón	Japón	2012
Luxemburgo	Liberia	2014
Mauritania	Luxemburgo	2013
México	Marruecos	2014
Países Bajos	Nicaragua	2014
Pakistán	Noruega ^{cc}	2013

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Qatar	Pakistán	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2012
República Checa	República Checa	2013
República Democrática del Congo	República de Corea	2014
Rwanda	República Democrática del Congo . . .	2012
Sierra Leona	Rwanda	2012
Sudáfrica	Sudáfrica	2012
Suecia	Suecia	2014
Yemen	Suiza ^{cc}	2012

^{cc} En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a Australia, Noruega y Suiza para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2012, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por las renunciaciones de Irlanda, Finlandia y los Países Bajos, respectivamente (véase la decisión 2011/201 B).

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres^{dd}

(41 miembros; mandatos de dos y tres años, según proceda)

Miembros del 10 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013

Diecisiete miembros elegidos para un mandato de dos años que comienza el 10 de noviembre de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2012

Argentina	Italia
Bangladesh	Jamahiriya Árabe Libia
Brasil	Lesotho
Côte d'Ivoire	Malasia
El Salvador	Pakistán
Estonia	República Democrática del Congo
Federación de Rusia	República Unida de Tanzania
Francia	Timor-Leste
India	

Dieciocho miembros elegidos para un mandato de tres años que comienza el 10 de noviembre de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2013

Angola	Japón
Cabo Verde	Kazajstán
China	Luxemburgo
Congo	Nigeria
Dinamarca	Perú
Etiopía	República de Corea
Granada	República Dominicana
Hungría	Suecia
Indonesia	Ucrania

Cuatro países que aportan contingentes elegidos para un mandato de tres años que comienza el 10 de noviembre de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010

España
Estados Unidos de América
Noruega
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Miembros del 10 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013

Dos países que aportan contingentes elegidos para un mandato de tres años que comienza el 10 de noviembre de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010

Arabia Saudita

México

^{dd} Las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva figuran en los párrafos 60 a 63 de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^{ee}

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011 y 2012</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2013	Haití	2013
Angola	2011	India	2012
Arabia Saudita	2013	Irán (República Islámica del) . .	2012
Australia	2013	Irlanda	2011
Brasil	2011	Japón	2011
Burkina Faso	2012	Jordania	2012
Camerún	2013	Kenya	2012
Canadá	2013	Marruecos	2013
China	2011	México	2012
Colombia	2011	Noruega	2013
Cuba	2013	Países Bajos	2012
Dinamarca	2011	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2011
Egipto	2011	República Checa	2011
Eslovenia	2011	República de Corea	2013
España	2012	Sudáfrica	2013
Estados Unidos de América	2012	Sudán	2013
Federación de Rusia	2012	Sudáfrica	2013
Filipinas	2012	Sudán	2013
Francia	2012		
Guatemala	2011		

^{ee} La Asamblea General, en su resolución 53/223, decidió que la distribución de puestos de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos se sometiera a examen dos años antes de que terminara el ciclo completo de rotación de cuatro períodos y que los resultados del examen entraran en vigor el 1 de enero de 2012. En su resolución 2011/1, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea que aprobara un proyecto de resolución titulado: “Revisión del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos”, que fue aprobado por la Asamblea en su resolución 65/266. Dado que la aplicación de la resolución de la Asamblea dependía del consentimiento de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 37° período de sesiones, celebrado en Roma del 25 de junio al 2 de julio de 2011, los miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos fueron elegidos tras haberse pronunciado la Conferencia al respecto.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

<i>Miembros hasta el 1 de marzo de 2012</i>	<i>El mandato termina el 1 de marzo de</i>
Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2012
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2015
Galina Aleksandrovna Korchagina (Federación de Rusia)	2015
Carola Lander (Alemania)	2012
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América)	2012
Marc Moinard (Francia)	2015
Jorge Montaña (México)	2012
Lochan Naidoo (Sudáfrica)	2015
Rajat Ray (India)	2015
Viroj Sumyai (Tailandia)	2015
Sri Suryawati (Indonesia)	2012
Raymond Yans (Bélgica)	2012
Xin Yu (China)	2012
<i>Miembros del 2 de marzo de 2012 al 1 de marzo de 2017</i>	<i>El mandato termina el 1 de marzo de</i>
Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2017
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2015
Wayne Hall (Australia)	2017
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2017
Galina Aleksandrovna Korchagina (Federación de Rusia)	2015
Marc Moinard (Francia)	2015
Jorge Montaña (México)	2017
Lochan Naidoo (Sudáfrica)	2015
Rajat Ray (India)	2015
Ahmed Kamal Eldin Samak (Egipto)	2017
Werner Sipp (Alemania)	2017
Viroj Sumyai (Tailandia)	2015
Raymond Yans (Bélgica)	2017

**Comité de Concesión del Premio de Población de las
Naciones Unidas^{ff}**

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2012

Bangladesh

Egipto

Ghana

Guatemala

Jamaica

Malasia

Nicaragua

Noruega

República Checa

República Unida de Tanzania

^{ff} Véase el reglamento que rige el Premio en la resolución 36/201 de la Asamblea General y la decisión 41/445 de la Asamblea General.

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA^{gg}

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Bangladesh	Alemania ^{hh}	2013
Botswana	Bangladesh	2013
Brasil	Botswana	2012
Canadá	Brasil	2014
China	China	2012
Congo	Congo	2014
Djibouti	Djibouti	2013
Egipto	Egipto	2013
El Salvador	El Salvador	2012
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2013
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2013
Finlandia	India	2013
India	Irán (República Islámica del)	2014
Japón	Japón	2012
México	México	2013
Mónaco	Polonia	2012
Países Bajos	Portugal ^{hh}	2012
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suecia	2012
Suecia	Togo	2012
Tailandia		
Togo		

^{gg} En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2012 (véase la decisión 2011/201 B).

^{hh} En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo eligió a Alemania y Portugal para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2012, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia de Mónaco y los Países Bajos, respectivamente (véase la decisión 2011/201 B).

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanosⁱⁱ

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Afganistán	Afganistán	2012
Albania	Albania	2014
Alemania	Alemania	2015
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2012
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2015
Argelia	Argelia	2014
Argentina	Argentina	2014
Armenia	Armenia	2012
Bahrein	Bahrein	2015
Bangladesh	Bangladesh	2012
Brasil	Brasil	2015
Burkina Faso	Burkina Faso	2015
Chile	Chile	2014
China	China	2012
Congo	Congo	2015
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire	2012
Cuba	Cuba	2012
España	España	2012
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2014
Etiopía	Etiopía	2012
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2014
Finlandia	Finlandia ^{jj}	2014
Francia	Francia	2012
Gabón	Gabón	2014
Granada	Granada	2014
Guatemala	Guatemala	2012
Honduras	Haití	2015
India	India	2015
Indonesia	Indonesia	2014
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2014
Iraq	Japón	2014
Israel	Jordania	2015

<i>Miembros en 2011</i>	<i>Miembros en 2012</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Jamaica	Lesotho	2015
Japón	Malí	2014
Kenya	México	2015
Malí	Mozambique	2014
Mozambique	Nigeria	2014
Nigeria	Noruega	2012
Noruega	Pakistán	2014
Pakistán	República Centrafricana	2014
República Centrafricana	República Checa	2012
República Checa	República de Corea	2012
República de Corea	República Unida de Tanzania	2015
Rumania	Rwanda	2012
Rwanda	Sudáfrica	2015
Serbia	Sudán	2012
Sri Lanka	Suecia ^{kk}	2014
Sudán	Tailandia	2015
Suecia	Túnez	2012
Swazilandia	Turquía ^{jj}	2014
Túnez	Venezuela (República Bolivariana de)	2014
Turquía		
Venezuela (República Bolivariana de)		
Zambia		

ⁱⁱ En su décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, el Consejo aplazó la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental y tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2012 (véase la decisión 2011/201 B). En la misma sesión, el Consejo volvió a aplazar la elección de cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminarían dos el 31 de diciembre de 2011 y otros dos el 31 de diciembre de 2012 (véase la decisión 2011/201 B).

^{jj} Elegido en la cuarta sesión, celebrada el 18 de febrero de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014 a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2011/201 A).

^{kk} Elegido en la décima sesión, celebrada el 27 de abril de 2011, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014, a fin de cubrir una vacante pendiente (véase la decisión 2011/201 B).

Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social)

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz^{II}

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda)

Miembros del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012

Siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad

China

Colombia

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Gabón

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social

Egipto

España

Guatemala

República de Corea

Rwanda

Ucrania

Zambia

Cinco de los Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Alemania

Canadá

Japón

Noruega

Suecia

Miembros del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012

Cinco de los Estados que han aportado más personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Bangladesh

India

Nepal

Nigeria

Pakistán

Siete miembros elegidos por la Asamblea General

Benin

Brasil

Indonesia

Perú

República Checa

Túnez

Uruguay

ⁱⁱ Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en los párrafos 4 a 6 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad y el párrafo 1 de la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad.